

2019-08-29

Estudio exploratorio sobre mujeres que denuncian violencia de género en el Partido de Tres Arroyos

di Noyo, Ivana

<http://rpsico.mdp.edu.ar/handle/123456789/1143>

Descargado de RPsico, Repositorio de Psicología. Facultad de Psicología - Universidad Nacional de Mar del Plata. Inni

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

**PLAN DE TRABAJO PARA LA REALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN
DE PREGRADO**

**REQUISITO CURRICULAR DEL PLAN DE ESTUDIOS 1989 (O.C.S.
143/89)**

Integrantes:

di Noyo, Ivana. Matrícula 08989/89. DNI 36189551

Grupo de radicación: GIPJURI Grupo de Investigación en Psicología
Jurídica

Supervisor:

Lic. Llarull, Graciela

Co-supervisor:

Lic. Barrio, Pamela

Título del proyecto:

“Estudio exploratorio sobre mujeres que denuncian violencia de género en el Partido de Tres Arroyos”

Descripción resumida:

El concepto de género se refiere a la construcción social y cultural que se organiza a partir de la diferencia sexual. Supone definiciones que abarcan tanto la esfera individual, incluyendo la construcción del sujeto y el significado que una cultura le otorga al cuerpo femenino y masculino, como a la esfera social, que influye en la división del trabajo, la distribución de los recursos y la definición de jerarquías y relaciones de poder entre hombres y mujeres (Faur, 2007).

Se entiende por violencia contra las mujeres toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal (Art. 4º, Ley 26.485).

Respecto al marco normativo, en el año 1994 se sanciona la Ley Nacional 24.417 de Protección contra la Violencia Familiar y, en el año 2000, la Ley Provincial N° 12.569, ambas incluyen a las personas víctimas de violencia dentro del grupo familiar, pero no contemplan las violencias contra las mujeres fuera de este ámbito. En el año 2009, se sanciona la Ley Nacional N° 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. En la actualidad, todas las provincias se encuentran adheridas a dicha ley.

Debido a la alta tasa de denuncias por violencia de género que se presentan en la ciudad de Tres Arroyos y al incremento progresivo de las mismas (información derivada de las estadísticas de la Casa de la Mujer “Guillermina Cirone” de Tres Arroyos), es que esta investigación se propone dar cuenta de las características de las mujeres que realizan denuncias por violencia de género en dicha ciudad.

El diseño de investigación que se utilizará para alcanzar el objetivo será cuali-cuantitativo, de alcance exploratorio-descriptivo, sobre la base de una muestra de tipo incidental.

Para efectuar la recolección de datos se elaborará una entrevista semi-estructurada.

Palabras claves:

Género - Violencia de Género – Mujeres en situación de violencia

Descripción detallada:

- Motivos y antecedentes

Como estudiante avanzada de la carrera de Psicología, considero pertinente la posibilidad de investigar sobre la problemática de la violencia de género, vinculada estrechamente al área de la salud pública. Poder tomar conocimiento de las características de la población que denuncia a nivel local, en un contexto socio-histórico determinado, donde se han gestado movimientos y colectivos de gran envergadura, como el “Ni Una Menos”, resulta fundamental y relevante para mi desempeño como futura profesional de la salud en la ciudad.

El fenómeno de la violencia de género no es una cuestión nueva en términos históricos, sino que siempre existió, pero es en los últimos años que se entiende como un problema social. Para abordarlo es imprescindible el rol de las políticas públicas, de los organismos defensores de los derechos humanos y de las instituciones públicas que toman contacto directo con las víctimas. Se trata además de una problemática política y jurídica, que requiere de respuestas abarcativas y múltiples esfuerzos mancomunados para su prevención, asistencia y, en último término, sanción.

Podría decirse que ha habido avances, considerando que la exposición del fenómeno estaría indicando que las jerarquías de género comienzan a ser cuestionadas y desnaturalizadas. Incluso desde lo legal, donde se han desarrollado leyes que apuntan al reconocimiento de los derechos de las mujeres. Sin embargo, se continúan presentando en la sociedad elevados niveles de violencia, siendo las mujeres un alto porcentaje de la población afectada, manifestándose cotidianamente en los medios masivos de comunicación.

Se espera que el resultado de este estudio aporte información que sea de utilidad para el abordaje de los equipos interdisciplinarios de las instituciones que trabajan con mujeres en situación de violencia.

- Objetivo general

Describir las características de aquellas mujeres que realizan denuncias en la Comisaría de la Mujer y la Familia, por violencia de género, en el Partido de Tres Arroyos.

- Objetivos específicos

- Identificar aquellos datos personales tales como: edad, composición familiar, situación laboral, historia de vínculos, etc., de las mujeres que realizan denuncias en la Comisaría de la Mujer y la Familia, por violencia de género, en el Partido de Tres Arroyos.

- Comprobar si han existido denuncias anteriores a la puesta en marcha del presente estudio.

- Indagar el tipo de vínculo de la mujer con la persona agresora.

- Inquirir si es víctima de su pareja, o es o ha sido de otras personas de su entorno.

- Identificar si dichas mujeres, cuentan con algún tipo de apoyo emocional, psicológico, estructural, etc.

- Analizar qué tipo de información, sobre la violencia de género, poseen dichas mujeres.

- Identificar y categorizar el tipo de sentimiento que les genera la situación de violencia y el modo de respuesta o defensa que utilizan ante la agresión.

- Métodos y técnicas

Se utilizará un diseño cuali-cuantitativo, de alcance exploratorio-descriptivo.

Habrà de elaborarse una entrevista semi-estructurada para la recolección de los datos. La misma será administrada a través de una guía de indagación que recorra las siguientes dimensiones:

- Datos personales: edad, composición familiar, situación laboral, nivel educativo, historia de vínculos, etc.
- Denuncias: anteriores; consecuencias de la agresión; uno o diferentes agresores; etc.
- Historicidad de las situaciones violentas
- Vínculo con el agresor
- Información sobre la problemática
- Autopercepción de los sentimientos ante la violencia
- Estrategias de afrontamiento (respuestas)

Al ser semi-estructurada, se asegura la posibilidad de las entrevistadas de explayarse en las respuestas y aportar una información amplia y no sesgada por preguntas cerradas.

La entrevista será administrada a una muestra de tipo incidental a aquellas mujeres que durante dos meses realicen denuncias por violencia de género, en la Comisaría de la Mujer del Partido de Tres Arroyos, y/o se hallen alojadas en la Casa de la Mujer “Guillermina Cirone” de dicha ciudad. Para ello se dispondrá de un primer tramo inicial, en el que se habrá de explicarle y

solicitarle su consentimiento de prestarse al estudio (consentimiento informado).

El análisis de los datos se hará en dos sentidos:

- Aquellas respuestas que puedan cuantificarse en relación a la magnitud en que aparecen en las entrevistas, se describirán cuantitativamente.
- De la totalidad de las respuestas, se habrá de realizar una descripción densa, a través de la codificación y tipificación de pasajes de textos.

- Cronograma de actividades

| Actividades | mes | 1° | 2° | 3° | 4° | 5° | 6° |
|---|-----|----|----|----|----|----|----|
| Elaboración de Marco Teórico | | | | | | | |
| Elaboración instrumento de recolección de datos | | | | | | | |
| Recolección de datos | | | | | | | |
| Análisis de la información | | | | | | | |
| Análisis de los resultados | | | | | | | |
| Elaboración del informe final | | | | | | | |

Bibliografía básica de referencia:

Bourdieu, P. (2000). *La dominación masculina*. Barcelona: Anagrama.

Burín, M., & Meler, I. (2000). *Varones. Género y subjetividad masculina*. Buenos Aires: Paidós.

Butler, J. (1990). *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. Barcelona: Paidós.

Consejo Nacional de las Mujeres. (2002). *La Mujer y la Violencia en la República Argentina. Convenciones Internacionales. Legislación Nacional y Provincial. Desafíos*. Ministerio de Salud de la Nación.

Faur, E. (2007). *Derecho de niños, niñas y adolescentes, desafío para docentes*. La Educación en sexualidad. El Monitor de la Educación. Nº 11. Buenos Aires. Ministerio de Educación.

Hirigoyen, M.F. (2006). *Mujeres maltratadas*. Los mecanismos de la violencia en la pareja. Barcelona: Paidós.

Instituto Provincial de la Administración Pública. (2017). *Curso Virtual Registro Único de Casos de Violencia de Género*. Buenos Aires. Ministerio de Economía

Instituto Provincial de la Administración Pública. (2017). *Curso Virtual Acompañantes en Violencia de Género*. Buenos Aires. Ministerio de Economía.

Schongut, N. (2012). *La construcción social de la masculinidad: poder, hegemonía y violencia*. Psicología, Conocimiento y Sociedad. Disponible en: [www.http://revista.psico.edu.uy](http://revista.psico.edu.uy)

Ley Nacional 24.417, de Protección contra la violencia familiar (1994).

Ley Nacional 26.485, de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales (2009).

Ley Provincial 12.569, de Protección contra la violencia familiar (2000).

Material de difusión de la Subsecretaría de Género y Diversidad Sexual. Junio 2017. Buenos Aires.

Meler, I. (2013). *Recomenzar. Amor y poder después del divorcio*. Cap. 5. Buenos Aires: Paidós.

Payarola, M. A. (2015). *Violencia masculina en Argentina*. Grupos psico-socio-educativos para varones que ejercen violencia de género. Buenos Aires: Dunkin.

Pérez Viejo, J. M., & Montalvo Hernández, A. (2011). *Violencia de género. Prevención, detección y atención*. Madrid: Grupo 5.

Ortega, F. (1996). *La esquivia igualdad: el género y sus representaciones sociales*. En Ortega, F., García de León, M. A., & García de Cortázar, M. Sociología de las mujeres españolas. Madrid: Editorial Complutense.

Silva Rosales, P. (2004). *El género en la sociedad*. En Chávez Carapia, J. d. Perspectiva de género. México: ents-unam.

Firma Supervisor

Firma Co-supervisor

Firma Alumno

Resultado de la evaluación:

Fecha:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

Facultad de Psicología

**“Estudio exploratorio sobre mujeres que denuncian violencia de género
en el Partido de Tres Arroyos”**

**Informe Final del Trabajo de Investigación correspondiente al requisito
curricular conforme O.C.S. 553/09**

Grupo de radicación:

GIPJURI Grupo de Investigación en Psicología Jurídica

Co-supervisor/a:

Lic. Barrio, Pamela Nora

Supervisor/a:

Lic. Llarull, Graciela

Alumno/a: di Noyo, Ivana, Mat. N° 8989/09

Fecha de presentación: 05/08/2019

Este Informe Final corresponde al requisito curricular de Investigación y como tal es propiedad exclusiva de la alumna di Noyo Ivana, matrícula N° 8989/09, de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Mar del Plata y no puede ser publicado en un todo o en sus partes o resumirse, sin el previo consentimiento escrito del autor.

Las que suscriben manifiestan que el presente Informe Final ha sido elaborado por la alumna di Noyo Ivana, matrícula N° 8989/09 conforme los objetivos y el plan de trabajo oportunamente pautado, aprobando en consecuencia la totalidad de sus contenidos, a los cinco (31) días del mes de julio del año 2019.

Barrio, Pamela Nora

Co-Supervisora

Llarull, Graciela

Supervisora

Informe de la Directora:

Dejo constancia que la alumna ha realizado la investigación con sumo interés en la indagación de una problemática aún novedosa, manifestando compromiso y rigor científico, resolviendo situaciones y generando alternativas apropiadas al curso de la exploración.

La presente investigación “Estudio exploratorio sobre mujeres que denuncian violencia de género en el Partido de Tres Arroyos”, con su aporte, abre un camino de exploración importante al Grupo de Investigación GIPJURI que dirijo, sobre la Psicología Jurídica y problemáticas tan complejas como es la violencia de género, poniendo en tensión la mirada de las Políticas Públicas y esboza nuevas líneas de investigación en cada territorio.

.....

Directora: Lic. Graciela Llarull

Grupo de investigación: GIPJURI

Atento al cumplimiento de los requisitos prescriptos en las normas vigentes, en el día de la fecha se procede a dar aprobación al Trabajo de Investigación presentado por la alumna di Noyo Ivana, matrícula N° 8989/09.

Fecha:

Calificación:

.....
Lic. Pamela N. Barrio
Co-Supervisora

.....
Prof. Graciela Llarull
Supervisora

.....
Dra. Ana Elisa Ostrovsky
Evaluadora

Plan de Trabajo Original

Índice General:

| | |
|---|----|
| Agradecimientos..... | 1 |
| Introducción..... | 2 |
| Estado del Arte..... | 5 |
| Marco Teórico | |
| Primera parte: | |
| Conceptualización de género..... | 7 |
| Patriarcado..... | 11 |
| Feminismo..... | 13 |
| Violencia contra las mujeres..... | 17 |
| Segunda parte: | |
| Estudios de Género y Psicoanálisis..... | 20 |
| Violencia doméstica en el enfoque psicoanalítico..... | 23 |
| Ciclo de la violencia..... | 29 |
| Tercera parte: | |
| Aspectos legales: Normativa Internacional..... | 32 |
| Legislación Nacional..... | 35 |
| Ley Nacional 26.485..... | 38 |
| Metodología: | |
| Diseño de investigación..... | 42 |
| Lugar y realización del trabajo..... | 42 |
| Muestra..... | 42 |
| Técnica de recolección de datos..... | 42 |
| Análisis de la información..... | 43 |

| | |
|---|----|
| Autopercepción de los sentimientos ante la violencia..... | 48 |
| Estrategias de afrontamiento..... | 50 |
| Información sobre la problemática..... | 54 |
| Conclusiones..... | 56 |
| Anexos..... | 60 |
| Bibliografía..... | 93 |

Agradecimientos:

Quiero agradecer a las profesoras Lic. Llarul Graciela y Lic. Barrio Pamela, con quienes recorrí la cátedra de Psicología Jurídica y quienes me acompañaron y dedicaron su tiempo y atención en el proceso de elaboración de este trabajo, a la Lic. Ana Elisa Ostrovsky, a la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Mar del Plata, a las mujeres que participaron de este estudio y, por supuesto, a mi familia y amigos, quienes me apoyan y acompañan siempre.

Introducción

A principios de los años '70 y debido a la creciente influencia del movimiento feminista, la violencia contra las mujeres dejó de ser un hecho oculto para convertirse en un problema social que exige tratamiento desde el ámbito público. En busca de la igualdad de oportunidades, derechos y obligaciones las mujeres han reclamado su lugar, al visibilizar su desigual condición frente a la del hombre, permitiendo identificar aquellos elementos que se encuentran imposibilitando el libre desarrollo de las potencialidades y valores de la mujer dentro de la sociedad.

En Argentina, a partir de la década del '80 y en el marco de la recuperación de la democracia, la violencia familiar adquiere por primera vez el estatus de problema social. A partir de entonces, desde el Estado, se han generado distintos programas y políticas públicas respecto a este tema. Por su parte, la sociedad civil también ha ido desarrollando estrategias para prevenir la violencia contra las mujeres y asistir a sus víctimas.

El fenómeno de la violencia contra la mujer se remonta a la constitución de antiguos paradigmas, sobre los cuales la pertenencia a un género particular remite a elementos diferenciadores y conlleva a un proceso de construcción social de representaciones que estigmatizan radicalmente al hombre y la mujer (Ortega, 1996).

Se entiende por violencia contra las mujeres toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal (Art. 4º, Ley 26.485).

Por su parte, el concepto de género se refiere a la construcción social y cultural que se organiza a partir de la diferencia sexual. Supone definiciones que abarcan tanto la esfera individual, incluyendo la construcción del sujeto y el significado que una cultura le otorga al cuerpo femenino y masculino, como a la esfera social, que influye en la división del trabajo, la distribución de los recursos y la definición de jerarquías y relaciones de poder entre hombres y mujeres (Faur, 2007).

Se trata de un problema social en tanto su causa fundamental es propia de la estructura patriarcal. El estudio y conocimiento de la sociedad patriarcal es complejo, en primer lugar, porque opera desde la estructura, y todo lo que de ella emerge queda invisibilizado a través de los estándares de normalidad que ésta supone (Schongut, 2012). La violencia tradicional masculina se constituyó así como un recurso para mantener un dominio ancestral de los hombres sobre las mujeres, transcurriendo de forma legitimada y naturalizada.

En los casos de violencia doméstica, se establecen relaciones desiguales de poder, relaciones jerárquicas y asimétricas, donde un integrante de la familia se impone sobre los otros. Así se establece un modo de vinculación que no acepta diferencias e imposibilita la confrontación de ideas y opiniones que permitan llegar a un acuerdo, facilitando la instalación de diversas formas de maltrato en el seno familiar. Si bien es cierto que cualquier integrante de la pareja puede ser el que produce o recibe el abuso, las estadísticas muestran que son las mujeres las que con más frecuencia sufren el maltrato por parte de su esposo o compañero; el 80 % de las denuncias por violencia familiar son de mujeres que denuncian a sus maridos, ex maridos, parejas, ex parejas (Payarola, 2015).

En este sentido, en la ciudad de Tres Arroyos, se funda en el año 2008 el Grupo Construyendo, ONG que aborda la problemática de la violencia familiar desde los aspectos legal, psicológico y social. Respecto a los organismos públicos, en el año 2010 se pone en funcionamiento el Juzgado de Familia y en el año 2013 se crea la Comisaría de la Mujer y la Familia. Para culminar esta serie de políticas públicas enfocadas en el abordaje de la problemática, en el año 2016 y en el marco de la Red provincial de Hogares de Protección Integral, se inaugura el refugio para mujeres víctimas de violencia de género Casa de la Mujer “Guillermina Cirone”.

Sin embargo, pese a los avances en materia de concientización, según cifras oficiales, en Argentina se registró en el año 2018 un femicidio cada 32 horas. A nivel local, según las estadísticas de la Casa de la Mujer de Tres Arroyos, en 2016 se registraron un total de 407 denuncias, en 2017 una cantidad de 583 denuncias y para el 2018 un total de 830. Resulta difícil establecer, de modo fundado, si actualmente nos encontramos ante un incremento de la violencia de los varones contra las mujeres, o si se trata de que estas

prácticas hayan perdido legitimidad y hoy son sancionadas de modo negativo, tanto por las costumbres como por la legislación vigente, por lo cual resultan más notorias. Debido a este incremento progresivo de denuncias, se considera relevante analizar la problemática y sentar bases para abrir el camino a otras modalidades de abordaje.

Por lo antedicho se decidió investigar, como objetivo general: describir las características de aquellas mujeres que realizan denuncias en la Comisaría de la Mujer y la Familia, por violencia de género, en el partido de Tres Arroyos.

Objetivos específicos:

- Identificar aquellos datos personales tales como: edad, composición familiar, situación laboral, historia de vínculos, etc., de las mujeres que realizan denuncias en la Comisaría de la Mujer y la Familia, por violencia de género, en el Partido de Tres Arroyos.

- Comprobar si han existido denuncias anteriores a la puesta en marcha del presente estudio.

- Indagar el tipo de vínculo de la mujer con la persona agresora.

- Inquirir si es víctima de su pareja, o es o ha sido de otras personas de su entorno.

- Identificar si dichas mujeres, cuentan con algún tipo de apoyo emocional, psicológico, estructural, etc.

- Analizar qué tipo de información, sobre la violencia de género, poseen dichas mujeres.

- Identificar y categorizar el tipo de sentimiento que les genera la situación de violencia y el modo de respuesta o defensa que utilizan ante la agresión.

Se espera que los resultados del presente estudio permitan abrir nuevas líneas de investigación en relación a la problemática y sus abordajes. Estas nuevas líneas podrían orientarse a conocer la relación entre la sintomatología clínica en mujeres víctimas de violencia de género y el maltrato sufrido, analizando el papel de los propios recursos internos y de otras variables externas como el apoyo social/emocional, en esa relación. Y, por otro lado, indagar acerca de los abordajes de los distintos organismos públicos de la ciudad, a fin de considerar si existe una revictimización sobre la mujer.

Estado del arte

Como antecedentes de investigaciones similares al presente estudio, se halló un trabajo titulado “*Construyendo un lenguaje común en mujeres víctimas de violencia conyugal*” de Yolanda Elizabeth Rodríguez de Guzmán y María Antonieta Rubio Tyrrell del año 2008. El estudio es de naturaleza cualitativa con el objetivo de analizar las concepciones sobre violencia conyugal de mujeres que sufren ese fenómeno social. El estudio fue realizado en el Centro “Emergencia Mujer” (CEM), de la ciudad de Trujillo, institución estatal del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MINDES) del Perú. El método de historia de vida permitió obtener relatos de diez mujeres que denunciaban la violencia perpetrada por sus compañeros. El análisis de las historias de vida evidenciaron las concepciones de la violencia que caracterizaron un lenguaje (in) común que contiene simbolismos asociados a la ética, estética y moral; conceptúan también a la violencia como enfermedad crónica, generacional y como un estado de malestar. En este sentido, las mujeres manifestaron también haber sido maltratadas por sus propios padres; sin embargo, algunas registraron que ellas no maltratan a sus hijos, por tanto esas concepciones a través del lenguaje (in) común posibilita transformar esa situación.

Otro de los antecedentes en materia de investigaciones es el trabajo de Janneth Elizabeth Molina Rico y Jaime Humberto Moreno Méndez, Universidad Católica de Colombia, Bogotá, año 2013, bajo el título “*Percepción de la experiencia de violencia doméstica en mujeres víctimas de maltrato de pareja*”. El cual tuvo como objetivo comprender las percepciones que sobre la violencia doméstica tiene un grupo de mujeres víctimas de la misma. Para tal fin, se llevó a cabo una investigación de tipo cualitativo bajo la técnica de grupos focales. Las participantes de la investigación fueron nueve mujeres víctimas de la violencia doméstica, con edades comprendidas entre los 25 y 60 años, atendidas en una ONG de la ciudad de Bogotá. Se encontró que las mujeres tienen una percepción negativa de sí mismas, aprendida desde sus familias de origen, pues minimizan muchas de sus capacidades y evalúan sus habilidades como inferiores a las de los hombres.

Y, finalmente, otro de los trabajos de investigación que resulta relevante como antecedente al presente estudio es el titulado “*Mujeres víctimas de violencia de género en*

centros de acogida: características sociodemográficas y del maltrato” de Liria Fernández-González, Esther Calvete e Izaskun Orue, Facultad de Psicología y Educación de la Universidad de Deusto, España, año 2016. Este estudio tuvo como objetivo principal describir las características sociodemográficas y del maltrato sufrido por ese colectivo, así como analizar los cambios en las variables de estudio a lo largo de los últimos 10 años. Para lo cual se revisaron los expedientes de las mujeres alojadas entre los años 2006 y 2015 en dos centros. Los resultados indicaron que, en general, la usuaria de estos centros de acogida es una mujer joven, en más de la mitad de los casos extranjera, principalmente de países de Sudamérica y África, con pocos recursos socioeconómicos y una historia de maltrato de larga duración. Los cambios más sustanciales en los últimos 10 años se encontraron en relación con el país de origen (flujos migratorios), las situaciones laboral y económica en el centro de urgencia, evidenciándose una disminución del porcentaje de mujeres en activo, así como con el tiempo de estancia en este centro, el cual tendió a incrementarse.

Marco Teórico

Primera parte:

Conceptualización de género

La categoría *género* fue impulsada a mediados de los años setenta por el feminismo académico anglosajón, con la pretensión de diferenciar las construcciones sociales y culturales de la biología. En este sentido, sostiene Scott (1986), es casi imposible estudiar las diferencias psicológicas entre hombres y mujeres, sin estudiar a su vez la cultura, la sociedad y su historia.

El concepto de género es resultado de una migración teórica que se produjo entre diversos campos del conocimiento. Money (1955) lo trasladó desde el ámbito de la lingüística, donde se ha utilizado para clasificar a los sustantivos en masculinos, femeninos y neutros, hacia la medicina, y de modo específico hacia el estudio de los estados intersexuales. El sexo era pasible de ser estudiado de acuerdo con un modelo que él mismo creó: el *sistema sexo- género*. Este sistema está integrado por los diversos factores biológicos que determinan el sexo biológico de cada persona: el sexo genético, el sexo gonadal, el sexo hormonal, los caracteres sexuales primarios y los caracteres sexuales secundarios. Money advirtió que, en los estados intersexuales, no existía una correlación significativa entre esos factores y las características subjetivas relacionadas con la masculinidad o con la feminidad. Lo que determinaba, de forma prioritaria, el sentido de masculinidad o de feminidad de cada sujeto estudiado, era lo que denominó como “asignación de género” (Meler, 2013).

Por otro lado, Stoller (1968) importó este concepto al campo del psicoanálisis. Éste se basó en investigaciones en torno a varios casos de niñas y niños que habían sido asignados al sexo al que no pertenecían genética, anatómica y/u hormonalmente, los cuales le hicieron pensar que la identidad sexual no siempre es resultado del sexo al que biológicamente se pertenece. Sostiene que el género se refiere a “*grandes áreas de la conducta humana, sentimientos, pensamientos y fantasías que se relacionan con los sexos,*

*pero que no tienen una base biológica*¹. Lo determinante en la identidad sexual, entonces, no es el sexo biológico sino el hecho de ser socializado/a, desde el nacimiento o antes, como perteneciente a uno u otro sexo (Facio & Fries, 1999).

Oakley (1972) fue quien introdujo el término género, por primera vez, en el discurso de las ciencias sociales. A partir de entonces, la distinción entre sexo y género fue usada por cientos de feministas como un instrumento válido para explicar la subordinación de las mujeres como algo construido socialmente y no justificada en la biología. Este fue un paso importantísimo en la lucha contra la subordinación de las mujeres, considerando que por siglos se insistía en que biológicamente las mujeres eran inferiores a los hombres. Existen incluso, volúmenes de libros sobre la inferioridad mental y física de la mujer desde distintas disciplinas, como la filosofía, la historia, la medicina, el derecho, la antropología, etc.

De modo que, de lo expuesto se pueden diferenciar las siguientes nociones:

Sexo: Alude al cuerpo biológico, a la anatomía de las personas, y es la clasificación cultural binaria (macho-hembra / hombre-mujer) de las personas y otros seres vivos de acuerdo con criterios genéticos, biológicos, físicos y fisiológicos. Sin embargo, se debe tener en cuenta que los cromosomas, las hormonas, las gónadas, las estructuras sexuales internas y los genitales externos presentan una diversidad mucho mayor de la que se cree, lo cual pone en duda esta estricta división en dos sexos.

Género: Es la representación cultural que se realiza acerca del sexo de las personas por medio de la cual se constituye lo femenino y lo masculino. Nuestra cultura sostiene, principalmente, una interpretación esencialista y binaria del cuerpo que considera a los seres humanos dentro de dos categorías, estableciendo la siguiente relación: mujer (vagina) = femenino // varón (pene) = masculino. Es decir que, sobre esta construcción cultural del cuerpo sexuado, se elabora un conjunto de características, roles, oportunidades y expectativas que socialmente se asigna a las personas, basándose en sus características biológicas (sexo) y que son asumidas como propias. Se trata de construcciones histórico-culturales configuradas en las interacciones sociales, que varían de un grupo a otro y de

¹ Stoller, R. (1968). *Sexo y Género*. (pág. vii). Nueva York: Science House.

una época a otra. En tanto categoría de análisis, el género es la herramienta que nos permite analizar las relaciones entre varones y mujeres.

Sexualidad: Es el conjunto de acciones, comportamientos y actitudes que involucran nuestros órganos sexuales, pero que no se determinan a partir de ellos. La sexualidad está condicionada por la cultura. Todo ejercicio de la sexualidad depende de la actitud que una sociedad o grupo humano construye respecto de ella. Algunas sociedades tienen una actitud abierta hacia la sexualidad, mientras que otras, con una actitud más cerrada, tienden a restringirla únicamente a fines reproductivos.

A partir de la década de los '70 se han ido desarrollando teorías para explicar cómo y cuánto participa la sociedad en la construcción de la identidad masculina y femenina. Como el estatus de las mujeres no se debe a un factor único, existen diversas teorías sobre el género que enfatizan distintos aspectos de éste. Sin embargo, la mayoría coinciden en que a partir de una importancia exagerada dada a las diferencias biológicas (como de una invisibilización de las grandes similitudes) se construyen las diferencias/desigualdades constitutivas de cada sexo: a los bebés con genitales masculinos (o masculinizados) se les asigna unas características y a las bebés con genitales femeninos (o feminizados) las características contrarias. En la sociedad occidental, de los primeros se espera que sean fuertes, racionales, activos, proveedores, competitivos, agresivos, etc.; de las segundas, se espera el comportamiento contrario: débiles, sentimentales, pasivas, hogareñas, románticas, suaves, etc., características éstas de menor prestigio que las primeras. Esto no quiere decir que todos los hombres son fuertes, agresivos y racionales, ni que todas las mujeres son débiles, dulces e intuitivas, sino que esas son las características que conforman aún el ideal de lo masculino y femenino. Ninguna mujer y ningún hombre pueden identificarse cien por ciento con todas las atribuciones que su propia cultura asigna a cada sexo (Facio & Fries, 1999).

La denominación de sistema sexo-género fue utilizada posteriormente por Rubin (1975), ya no para referirse a la fórmula que determina el sexo de un sujeto, sino para describir un dispositivo de regulación social. Este sistema atribuye características, aptitudes y actitudes a cada uno de los dos sexos de manera tal que, las atribuidas al

masculino gozan de mayor prestigio y se erigen en las características, actitudes y valores paradigmáticos del ser humano.

La categoría género, entonces, rompe con la idea de una esencia masculina o femenina: no existen “la mujer” ni “el varón”, existen mujeres y varones en diferentes situaciones sociales y culturales, en las que interviene la variable género, junto a otras, como la clase, la etnia, la edad, etc. Por medio de este concepto, es posible interpretar lo masculino y lo femenino como construcciones socio-históricas múltiples y dinámicas, de modo de mostrar otras formas posibles de relaciones entre varones y mujeres, así como las distintas formas en que se puede ser varón o mujer.

Por otro lado, aún no se conoce bien por qué, personas que desde su nacimiento fueron socializadas de acuerdo al género que el sexo asignado requería, no se identifican con el mismo. Es que el género, a pesar de ser impuesto socialmente, es vivido como muy propio y a veces, hasta como algo conquistado. La complejidad aumenta al considerar que la identidad de género no se construye aislada de otras categorías sociales, como la raza/etnia o la clase socioeconómica y es calificada por la edad, la orientación sexual, el grado de capacidad/habilidad, la nacionalidad, etc. De manera que, la sociedad no construye a todas las mujeres idénticamente subordinadas ni a todos los hombres con los mismos privilegios, aunque sí en su universalidad las mujeres son subordinadas por los hombres. Todas comparten el mandato de ser para un hombre, dedicarse centralmente a los hijos y a la casa, ambas son invisibilizadas por el lenguaje, marginadas de la historia, y permanentemente víctimas potenciales del abuso y acoso sexual (Facio & Fries, 1999).

En este sentido, es necesario entender cómo las características, comportamientos y roles que cada sociedad atribuye a los hombres, son las mismas que se le asignan al género humano. De esta manera, lo masculino se convierte en el modelo de lo humano, lo que dificulta aún más la eliminación de la discriminación contra las mujeres, porque ya no se trata solamente de eliminar estereotipos y cambiar roles, sino que es preciso reconceptualizar al ser humano, reconstruir todo el “saber” que hasta ahora ha partido de una premisa falsa: el hombre como modelo o paradigma de lo humano y la mujer como “lo otro”.

En síntesis, el concepto de género, surgido de estudios biológicos, se ha extendido a todos los niveles de análisis que configuran campos disciplinarios cuyo objeto se refiere a los seres humanos. Desde los abordajes sociales, tales como los de Godelier (1986) y Bourdieu (1991), pasando por desarrollos propios de las ciencias políticas (Pateman, 1995; Anderson, 1999; Birgin, 2000, entre otras), continuando con los estudios micro sociales (Roldán y Benería, 1987; Geldstein, 2004, entre otros), hasta llegar al análisis de la subjetividad (Chodorow, 1984; Benjamin, 1996 y 1997; Burin y Meler, 1998 y 2000, etc.).

Patriarcado

La antropología ha definido el *patriarcado* como un sistema de organización social en el que los puestos clave de poder (político, económico, religioso y militar) se encuentran, exclusiva o mayoritariamente, en manos de varones (Puleo, 2005).

El concepto de patriarcado es antiguo, ya Engels (1884) lo había señalado como el sistema de dominación más antiguo, manifestando que se trata de un sistema de poder y de dominio del hombre sobre la mujer.

Las teorías feministas tomaron este concepto y lo actualizaron. Según Lerner (1990), el patriarcado podría definirse como: “*la manifestación y la institucionalización del dominio masculino sobre las mujeres y los niños de la familia y la ampliación de ese dominio masculino sobre las mujeres a la sociedad en general. Ello implica que los varones tienen el poder en todas las instituciones importantes de la sociedad y que se priva a las mujeres de acceder a él. No implica que las mujeres no tengan ningún tipo de poder o que se las haya privado por completo de derechos, influencia y recursos*”.² Para otras feministas, “*el patriarcado significa una toma de poder histórica por parte de los hombres sobre las mujeres cuyo agente ocasional fue el orden biológico, si bien elevado éste a la categoría política y económica*”.³

² Lerner, G. (1990). *El origen del patriarcado*. (pág. 340-341). Barcelona: Ed. Crítica.

³ Sau, V. (1981). *Un diccionario ideológico feminista*. (pág. 204). Barcelona: Editorial ICARIA.

Las investigaciones sobre la violencia contra las mujeres argumentan que la estructura que subyace y determina las relaciones de pareja donde se ejerce violencia del hombre a la mujer, con fines de disciplinamiento, es la dominación masculina (Johnson, 2005). Bourdieu (2000) ha caracterizado a esta dominación como un ejemplo de naturalización de lo arbitrario, que se produce gracias a la violencia simbólica.

La dominación se justifica sobre la base de una supuesta inferioridad biológica de las mujeres, la cual tiene su origen histórico en la familia, cuya jefatura ejerce el padre y se proyecta a todo el orden social. Existen también un conjunto de instituciones de la sociedad política y civil que se articulan para mantener y reforzar el consenso expresado en un orden social, económico, cultural, religioso y político, que determina que las mujeres como categoría social siempre estarán subordinadas a los hombres.

Aunque existen hombres en relaciones de opresión en todo sistema patriarcal, las mujeres de cada uno de esos grupos oprimidos mantienen una relación de subordinación frente al varón. El paradigma de lo humano como el varón blanco, rico, en edad productiva, sin discapacidades físicas y heterosexual, fija el punto máximo de la jerarquía respecto de cualquier otra condición o variable. En efecto, las mujeres no son parte de esta jerarquía, en tanto constituyen lo otro, aquello que no es. De ahí que su subordinación se define siempre en función del varón independientemente de la categoría que él o ella tengan (Facio & Fries, 1999).

Segato (2003) plantea que el dominio del patriarcado se ejerce como censura en el ámbito de la simbolización (ámbito discursivo), en el cual los significantes son disciplinados y organizados por categorías que corresponden al régimen simbólico del patriarcado. De esa manera, la naturaleza jerárquica y la estructura subyacente inherente a las relaciones de género (relaciones jerárquicas) no pueden ser alcanzadas por una observación simple. En tal sentido, el patriarcado no es solamente la organización de status relativa a los miembros del grupo familiar de todas las culturas y épocas, sino la propia organización del campo simbólico; una estructura que fija y absorbe los símbolos por detrás de las organizaciones familiares y de uniones conyugales. Por lo tanto, para acceder a la estructura de género, se hace necesario, indagar a través de las

representaciones, de las ideologías, de los discursos elaborados por las culturas y prácticas de género.

Las teorizaciones sobre el patriarcado fueron esenciales para el desarrollo de las distintas corrientes del feminismo. Desde los primeros trabajos de Millet (1970), para el feminismo radical la sexualidad de las mujeres se considera prioritaria en la constitución del patriarcado; refiriéndose con éste a las relaciones sexuales como relaciones políticas, a través de las cuales los varones dominan a las mujeres. Asimismo, Firestone (1976) postulará como base de la opresión social de las mujeres, su capacidad reproductiva. Otras corrientes consideran que las relaciones de reproducción generan un sistema de clases sexual, que se basa en la apropiación y el control de la capacidad reproductiva de las mujeres, y que existe paralelamente al sistema de clases económico basado en las relaciones de producción. En la línea del feminismo marxista, la restricción de la sexualidad junto al matrimonio heterosexual, como formas de control sobre la fuerza de trabajo de las mujeres son elementos cruciales del patriarcado, que no descansa sólo en la familia, sino en todas las estructuras que posibilitan este control.

En términos generales, el patriarcado puede definirse como un sistema de relaciones sociales sexo-políticas, basadas en diferentes instituciones públicas y privadas, instaurado por los varones quienes como grupo social y, en forma individual y colectiva, oprimen a las mujeres, también en forma individual y colectiva, y se apropian de su fuerza productiva y reproductiva, de sus cuerpos y sus productos, ya sea con medios pacíficos o mediante el uso de la violencia (Fontenla, 2007).

Feminismo

Los movimientos sociales feministas y sus desarrollos académicos representados por los Estudios de las Mujeres y por los Estudios de Género, constituyen una manifestación del proceso de cambio cultural y social, que puede ser considerado como uno de los avances más logrados hacia la democratización que se ha producido durante el siglo XX y hasta la actualidad.

A lo largo de la historia, ha existido una división sexual del trabajo, donde las mujeres han tenido un menor control, en relación a los varones, de los medios y resultados de esa actividad, siendo esta situación vinculada con las reglas acerca de la sexualidad y del matrimonio en las sociedades organizadas por el parentesco. En las sociedades contemporáneas, la prevalencia asignada a la economía contribuye de modo significativo al dominio masculino. Este dominio se relaciona con el rol de provisión económica y con la dependencia total o parcial en que se encuentran todavía muchas mujeres. Pero también, se asocia con representaciones acerca de la feminidad y de la masculinidad, que construyen tanto el narcisismo como la sexualidad de las personas (Meler, 2013).

De acuerdo a Castells (1996) *“entenderemos por feminismo lo relativo a todas aquellas personas y grupos, reflexiones y actuaciones orientadas a acabar con la subordinación, desigualdad, y opresión de las mujeres y lograr, por tanto, su emancipación y la construcción de una sociedad en que ya no tengan cabida las discriminaciones por razón de sexo y género”*⁴.

Se trata de una ideología plural y diversa con un solo objetivo político: transformar la situación de subordinación de las mujeres en todo el mundo. La teoría feminista *“quiere entender la sociedad con el objeto de desafiarla y cambiarla; su objetivo no es el conocimiento abstracto sino el conocimiento susceptible de ser utilizado como guía y de informar la práctica política feminista”*⁵. Es entonces un movimiento social y político, pero también una teoría y filosofía.

Resulta difícil hablar de “feminismo” en singular, ya que existen distintas corrientes: igualitarista, diferencialista, liberal, socialista, radical, cultural, etc. En el marco de esta diversidad, hay consensos y disensos al igual que en cualquier otra corriente de pensamiento.

Las propuestas del feminismo de la igualdad, por un lado, se sustentan en el supuesto cultural hegemónico acerca de la predominancia del ámbito público y del carácter subsidiario de la esfera privada, o sea del ámbito familiar. Esta corriente, que

⁴ Castells, C. (1996). *Perspectivas feministas en teoría política*. Estado y Sociedad. (pág. 10). Barcelona: Paidós.

⁵ Bryson, V. (1992) *Feminist Political Theory. An introduction*. (pág. 1) Londres: Macmillan.

caracterizó al pensamiento de Simone de Beauvoir (1957), se ha difundido con mayor éxito en los Estados Unidos y en España. La pretensión de incorporar a las mujeres a todas las esferas de la actividad social, si bien resulta coherente con el concepto de democracia universal, deja sin cuestionar los modos tradicionales de subjetivación y de participación social masculina. Incluso, al poco tiempo de producirse transformaciones como el voto femenino, la incorporación de las mujeres a los trabajos remunerados y el acceso a la educación, se hizo evidente que no bastaba con incorporarse a una cultura creada por los varones, sino que era necesario reestructurar las instituciones, las normas y valores y los modos de crear sentidos que estuvieron vigentes por largos siglos. Por tal motivo, se ha planteado la necesidad de combinar el reclamo de igualdad con el reconocimiento de la diversidad de posiciones sociales y subjetivas.

Por otro lado, el feminismo diferencialista, de mayor predicamento en Europa -en especial en Italia y Francia- ha destacado la importancia de la diferencia sexual. La experiencia social y subjetiva de las mujeres no es idéntica a la de los varones, por motivos relacionados con el cuerpo y con las interpretaciones culturales y valoraciones sociales acerca de la diferencia sexual, por lo que plantea la necesidad de una ética de la diferencia que implique el respeto por la alteridad irreducible del otro sujeto. Para esta corriente, las características subjetivas relacionadas con la femineidad son objeto de una valoración positiva, con la cual se pretende cuestionar la idealización del modelo androcéntrico. Si bien esta postura ilumina un aspecto no percibido por los planteos igualitarios, implica el riesgo de esencializar las características subjetivas predominantes entre las mujeres y entre los varones, con lo que se pierde de vista su carácter de construcciones históricas contingentes y, por lo tanto, modificables. Incluso se corre el riesgo de idealizar algunas características subjetivas que predominan entre las mujeres, que pueden ser consideradas como productos de la dominación masculina.

Según refiere Meler (2013), el debate entre ambas corrientes no debe ser resuelto, sino que debe mantenerse como una paradoja irresoluble, cuya tensión resulta necesario mantener.

A partir de lo expuesto, se puede considerar que el feminismo no solo “*concede a la mujer los mismos derechos que los hombres*”⁶, sino que, partiendo de la diferencia, cuestiona profundamente todas las estructuras e ideologías que han mantenido al hombre como central a la experiencia humana. Se asienta en la lucha contra el relato androcéntrico, donde el hombre es el modelo de ser humano y cuya perspectiva no representa la experiencia social femenina. Es decir, que no se circunscribe a luchar por los derechos de las mujeres, sino a cuestionar, desde una perspectiva nueva, todas las estructuras de poder, incluyendo a las de género. Por lo tanto, cuando se habla de feminismo, se alude a profundas transformaciones en la sociedad que afectan necesariamente a hombres y mujeres (Facio & Fries, 1999).

Más allá de las divergencias, hay principios comunes que se comparten:

- a. La creencia de que todas las personas -mujeres y hombres- valen en tanto seres humanos igualmente diferentes e igualmente semejantes, en términos de individualidades y en términos de colectivos.
- b. Todas las formas de discriminación y opresión son igualmente agraviantes.
- c. La armonía y la felicidad son más importantes que la acumulación de riqueza a través de la producción, el poder y la propiedad.
- d. Lo personal es político. Esto alude a que los valores democráticos deben vivirse tanto en la esfera pública como en la privada. También se refiere a que las discriminaciones, opresiones y violencia que sufren las mujeres no son un problema individual, sino que la expresión individual de esa violencia en la intimidad es parte de una estructural, que por tanto responde a un sistema y a las estructuras de poder.
- e. La subordinación de las mujeres tiene como uno de sus objetivos el disciplinamiento y control de los cuerpos. En el caso de las mujeres, el disciplinamiento ha sido ejercido por los hombres y las instituciones que ellos han creado, la medicina, el derecho, la religión, con el fin de controlar la sexualidad y la capacidad reproductiva de las mujeres, expresión de la diferencia sexual.
- f. El género es una categoría social como lo es la raza, la clase, la edad, etc. que atraviesa y es atravesada por todas las otras categorías sociales. En este sentido, la

⁶ Diccionario Ideológico de la Lengua Española. (2014). Asociación de Academias de la Lengua Española.

perspectiva de género no sólo analiza la relación de subordinación entre las mujeres y los varones, sino que también las relaciones entre mujeres y la funcionalidad de sus prácticas con el sistema patriarcal. (Facio & Fries, 1999).

Violencia contra las mujeres

La violencia contra las mujeres por razón de género se refiere a aquella perpetrada en contra de las mujeres por el solo hecho de serlo, incluyendo la violencia física, sexual, psicológica y económica.

La Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer de Naciones Unidas (1993) define la violencia contra la mujer como “*todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga, o pueda tener como resultado, un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada*”⁷. Estas violencias se producen en la familia, en la comunidad y por el Estado. En la violencia perpetrada en la familia se incluyen, entre otros, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violación por el marido y los malos tratos, así como la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales y actos perpetrados por otros miembros de la familia nocivos para la mujer. La violencia en la comunidad en general incluye la violación, el abuso sexual, el acoso y la intimidación sexual en el trabajo, en instituciones educativas y en otros lugares, la trata de mujeres y la prostitución forzada. La violencia por el Estado incluye tanto la que perpetra como la que tolera.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS, 1997) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS, 2003) la violencia contra las mujeres es un asunto de salud pública y de derechos humanos.

Según los dictámenes del Foro Mundial contra la Violencia llevado a cabo en España en el año 2000, la violencia de género no destruye solamente vidas; también socava y obstaculiza el desarrollo y el progreso de las naciones, especialmente en lo que

⁷ Naciones Unidas. Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. Res. de la Asamblea General 48/104 del 20 de diciembre de 1993.

se refiere a la igualdad de género y a la posibilidad de que las mujeres ejerzan sus derechos como ciudadanas. La Declaración y Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de la ONU, celebrada en Beijing en 1995, explica en su cuarto capítulo, artículo 117, que *“los actos o las amenazas de violencia...infunden miedo e inseguridad en la vida de las mujeres e impiden lograr la igualdad, el desarrollo y la paz...La violencia contra la mujer tiene costos sociales, sanitarios y económicos elevados para el individuo y la sociedad...”* En el artículo 118 se explican las raíces de la violencia contra la mujer como una *“manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres, que han conducido a la dominación de la mujer por el hombre, la discriminación por la mujer y a la interposición de obstáculos contra su pleno desarrollo”*. (Valle Ferrer, 2011).

El más alto riesgo de violencia contra las mujeres es el perpetrado en el seno del hogar por miembros de su familia y personas allegadas a su vida íntima. Koss (1990) explica que la violencia en la vida íntima de las mujeres incluye el maltrato y la negligencia cuando son niñas, el abuso sexual o incesto, el maltrato y la violación en el noviazgo o el matrimonio, y el maltrato cuando son ancianas. Estas formas de violencia tienen una característica común, que es la desigualdad de poder entre la persona que comete el acto y la que recibe la violencia, que es mayormente del hombre hacia la mujer. Además, estos actos perpetúan y mantienen el balance desigual de poder y la subordinación de las mujeres en sus relaciones íntimas.

El término violencia contra las mujeres, según explican algunas activistas feministas (Keck y Sikkink, 1998), fue construido por el movimiento internacional de mujeres, que bajo el lema de *“los derechos de las mujeres son derechos humanos”* aglutinó mujeres a nivel global en un frente común contra un grave problema social que ocurre en casi todas las sociedades. Este movimiento internacional ha servido para destacar la subordinación por razón de género.

La violencia contra las mujeres está presente en todos los sectores socioeconómicos y niveles educativos y afecta todas las esferas de sus vidas: autonomía, productividad, capacidad para cuidar de sí mismas, de sus hijos y su calidad de vida. Tiene un gran costo individual para quienes la padecen, para su entorno y para la sociedad en su conjunto,

incluido el sistema de salud, que tiene que hacerse cargo de los efectos en la salud de las mujeres.

Para concluir, la violencia contra las mujeres es un conjunto de actos abusivos dirigidos hacia las mujeres, que son tanto causa como resultado de la desigualdad de poder entre los géneros y ocurren o se aplican de forma sistemática y repetida para mantener y perpetuar la subordinación de las mujeres en la familia y en la sociedad. Es cierto, además, que estos actos tienen sus particularidades dependiendo del contexto cultural y sociohistórico en que ocurren y de la intersección entre los diferentes sistemas de opresión y poder tales como raza, etnia, clase social y orientación sexual.

Segunda parte:

Estudios de Género y Psicoanálisis

En este apartado se pretenderá explicar los desarrollos actuales en relación a la articulación entre los estudios de género y la teoría psicoanalítica.

Existe una fuerte tensión entre los estudios sociales y el psicoanálisis, la cual derivaría de una tendencia reduccionista. Siguiendo a Meler (2013), este reduccionismo podría superarse entablando una discusión sobre la índole de lo inconsciente. En tal sentido, si a éste se lo concibe estructurado como un lenguaje, olvidando que los lenguajes son un producto cultural elaborado a través de la historia social, o como habitado por pulsiones que no acceden a la representación por causa del conflicto entre instancias, se está pensando en un inconsciente endógeno, biológico y/o estructural. Pero si, por el contrario, se toma el concepto bourdiano de inconsciente social (Bourdieu, 1991) y la idea de un inconsciente plasmado sobre relaciones de objeto, en este caso se concibe un inconsciente relacional, que varía su contenido de acuerdo con los criterios históricos, con los modelos de pensamiento y con los impensables de cada época (Fernández, 1993). De este modo, la tensión opositora comenzaría a diluirse, en tanto “*lo inconsciente es siempre, de algún modo, social*”⁸

Por su parte, Galende (1997) ofrece un modelo en el cual plantea la existencia de tres órdenes de temporalidad histórica que considera presentes en la subjetividad:

1) Una temporalidad referida a la filogénesis, a la que refiere el funcionamiento de las organizaciones libidinales, gran parte de la erogeneidad, la satisfacción sexual y la reproducción.

2) Un aspecto relacionado con los invariantes de la cultura, referidos a la función del otro en la estructuración del psiquismo y que afectan el Edipo, la castración, la represión, el inconsciente reprimido, etcétera.

⁸ Meler, I. (2013). *Recomenzar. Amor y poder después del divorcio*. Cap. 5. Buenos Aires: Paidós.

3) Una temporalidad epocal ligada a aspectos tales como la organización de las familias, la crianza, las identidades sexuales y su valoración, los ideales, normas, formas de sociabilidad, etcétera.

Es decir que, aunque los grandes principios organizadores del psiquismo son semejantes para todos, los proyectos identificatorios de los padres y las alternativas instituidas favorecen que los destinos de pulsión presenten tendencias diferenciales por género. Asimismo, en cada caso intervienen los factores idiosincrásicos del sujeto, que son responsables de las múltiples variantes subjetivas, entre las que resultan relevantes las formas peculiares de construir el género.

Cuando se habla de violencia de género, es necesario señalar que ser mujer es un factor de riesgo en sí mismo. Los ideales de género, lo que se espera socialmente de una mujer y de un hombre, se transmiten por generaciones y están en el imaginario social, aunque cada mujer los hace suyos de una manera particular. Estos ideales contribuyen a la formación de la subjetividad femenina, se constituyen en mandatos sociales que llegarán a ser internos (superyoicos); por tanto la subjetividad de cada mujer se constituirá de lo que introyecta de los ideales que su entorno le aporta. Entre los ideales femeninos se encuentran: la valoración de las experiencias emocionales, de la entrega, del cuidado del otro, de la empatía para captar las necesidades ajenas y de la capacidad de crear y mantener las relaciones afectivas, la ausencia de agresividad, la valoración de la docilidad, e incluso la vivencia conflictiva de la sexualidad. La mujer asume como suyos rasgos de dependencia y fragilidad, mientras que su potencial para la fortaleza, la autonomía y la agencia son proyectados en el hombre, a quien idealiza; el hombre asume como suyos rasgos de autonomía e independencia, mientras que su parte de dependencia y vulnerabilidad queda proyectada en la mujer (Díaz-Benjumea, 2010).

El psicoanálisis, en su calidad de teoría de la subjetividad humana, apunta hacia la idea de una construcción social del género por intermedio de la psique, el deseo sexual y el inconsciente, proponiendo un análisis más profundo que el que ofrecen las corrientes sociológicas sobre el aprendizaje social de roles.

Respecto del sometimiento de las mujeres a las situaciones de violencia, tomando al psicoanálisis como marco teórico, Meler (2005) desarrolla posibles hipótesis.

Por un lado plantea, desde una perspectiva pulsional, la existencia de una erotización del dolor, entendida como efecto del recurso al masoquismo erógeno. Sin embargo, modifica el concepto freudiano de masoquismo femenino (Freud, 1924) al no considerarlo aceptable, argumentando que refleja las fantasías sadomasoquistas masculinas acerca de la posición femenina. En cambio, considera que el masoquismo erógeno es un recurso psíquico universal, que permite tolerar sufrimientos a través de ligar los traumas con vivencias de satisfacción, y que esta defensa podría ser desarrollada de modo especial por las mujeres si se tiene en cuenta la vulnerabilidad física y cultural de este colectivo. En reemplazo, propone crear el concepto de erogeneidad de subordinación (que abarca además a niños y ancianos). Desde esta perspectiva entenderá el masoquismo femenino como *“correlato de los arreglos culturales que establecen la dominación masculina, y sus modos peculiares de inscribirse en el psiquismo, así como se inscribe (o deja su impronta) en los desarrollos teóricos sobre esta cuestión”*⁹.

Por otro lado, desde una perspectiva intersubjetiva, retoma a Benjamin (1996) quien considera que el sometimiento femenino solo se produce ante una figura idealizada, que parece detentar el poder omnipotente al que las mujeres también aspiran. El goce deriva de la identificación con el Amo que han construido, en el contexto del orden simbólico patriarcal. Relaciona la idealización del varón con una dificultad específica del desarrollo femenino, que consiste en un impedimento para el amor identificatorio hacia la imagen del padre, quien representa el sujeto del deseo, alguien que, a diferencia de la madre, no es un objeto fusional, sino un sujeto autónomo, interesado por el mundo. Esto afecta el desarrollo de autonomía y estimula la dependencia con respecto de quien es percibido con el poder que la mujer en cuestión no ha logrado desplegar por sí misma. Meler (1997) agrega a esta consideración que la figura idealizada que funciona como modelo para el ser, presenta las características de un Yo ideal, un sujeto que goza de modo irrestricto, ilimitado. Refiere además que las imágenes de poder y las fuentes de la estima de sí, tienen en estos casos un carácter infantil, ya que existe un déficit en el domeñamiento pulsional, tanto por parte de las mujeres que persisten en situación de víctimas, como por la de sus compañeros abusivos. Por lo que, a la erotización secundaria al trauma, debe agregarse un goce por identificación con el abusador, que representa el ideal.

⁹ Meler, I. (2013). *Recomenzar. Amor y poder después del divorcio*. (pág. 213). Buenos Aires: Paidós.

Bleichmar (1997) plantea la necesidad de incorporar el *Más allá del principio del placer* (Freud, 1920) a la comprensión de los procesos intersubjetivos. En muchos casos, la conducta de los sujetos no debe interpretarse sobre la base de una tendencia universal hacia la búsqueda de placer, sino sobre la constatación acerca de la repetición pasiva de los traumas, la persistencia en situaciones que se han naturalizado y de las que es difícil imaginar una salida.

Es de considerar, por otro lado, que la dependencia de las mujeres respecto de los vínculos, puede crear una vulnerabilidad específica ante la violencia, en tanto la ruptura de una relación constituye una amenaza capital. En cambio, la preocupación masculina se refiere de forma predominante a la autoimagen, a la forma en que el sujeto se asemeja a su ideal de género o claudica. De modo que la feminidad tradicional hace a muchas mujeres vulnerables ante la violencia de género.

Estos desarrollos teóricos resultan útiles para comprender el entramado inconsciente que subyace a la problemática de la violencia de género. Sin embargo, es necesario aclarar que esto no implica en modo alguno eludir la responsabilidad de la persona que ejerce violencia, ni poner en entredicho a la que ha sido objeto de la misma.

Violencia doméstica en el enfoque psicoanalítico

Los posicionamientos subjetivos de las mujeres que padecen violencia en el ámbito doméstico se sostienen muchas veces desde un imaginario social donde los mitos y estereotipos acerca de los lugares diferenciales de hombres, mujeres y niños legitiman formas de relación. Están enraizadas en los vínculos jerárquicos y autoritarios y en representaciones sociales sobre la masculinidad, centrada en la posición de dominio y fuerza física; sobre la feminidad, centrada en la inferioridad, fragilidad y dependencia, y sobre la parentalidad, centrada en posiciones de sumisión y obediencia de los hijos hacia los padres (Carril, 2000).

Las investigaciones provenientes del feminismo han basado su comprensión de la violencia contra las mujeres en las relaciones desiguales de poder entre los géneros y la naturalización de los roles tradicionales, que prescriben conductas y actitudes pasivas en

las mujeres y legitiman las acciones violentas de los varones. Estas teorías postulan, a grandes rasgos: los seres humanos han sido y son afectados en forma adversa por la estructura sociocultural sexista; los factores socioculturales inciden en las modalidades del sufrimiento; los problemas de las mujeres tienen que ver fundamentalmente con el papel subordinado que la cultura patriarcal les ha asignado; la identidad de género es una construcción social y está basada en pautas y normas aprendidas desde la infancia (Anderson y Zinsler, 1992, 2000; Heise, 1997; Bondar, 1999; García Moreno, 1999; Lamas, 1996; Scott, 1993, De Barbieri, 1997).

Estas perspectivas han sido relevantes al incorporar al análisis múltiples dimensiones, pero no siempre han tenido en cuenta los factores intra e intersubjetivos. Hay algunos aspectos que no pueden ser explicados solamente por los factores socioculturales y/o económicos, por ejemplo la persistencia de muchas mujeres en relaciones destructivas o los factores inconscientes que subyacen a todo vínculo violento. En este sentido, las teorizaciones psicoanalíticas permiten un estudio más refinado acerca de la complejidad del fenómeno.

El campo de la violencia doméstica ha tenido un desarrollo escaso en los ámbitos psicoanalíticos. La producción de conocimiento acerca del fenómeno, su impacto en la subjetividad y las determinaciones inconscientes en el establecimiento y/o permanencia en una relación destructiva no han sido estudiados en profundidad. Sin embargo, se destacan algunos trabajos de psicoanalistas que desde una perspectiva de género han incursionado sobre la temática de la violencia y el abuso (Meler, 2001; Fernández, 1989; Giberti, 1989, 1999, 2001, 2013; Monzón, 1999; Mendy & Quirici, 2000; Goldner, 2004; Calvi, 2005).

Algunos autores (Díaz Benjumea, 2011; Hirigoyen, 2005) han identificado ciertos factores que se suelen encontrar en mujeres que permanecen en relaciones de abuso: historia de abuso infantil (abuso sexual y/o castigo físico), familia de origen con roles de género estereotipados y rígidos, padre autoritario y/o golpeador o maltratador de la madre, dificultades en la resolución del vínculo con la madre, ideales del yo femenino (Dio Bleichmar, 1985), impronta en la subjetividad del estatuto subordinado de las mujeres (Meler). De la descripción de las familias de origen, surge que estas han sido conformadas de acuerdo al modelo tradicional, en la que los estereotipos de femineidad y masculinidad

y las funciones del padre y/o madre se han delimitado y mantenido de una manera rígida. En algunas de estas familias los roles femeninos tradicionales están muy marcados, privilegiándose la subordinación y la autopostergación. El padre autoritario y/o golpeador y maltratador de la madre ubica a las niñas como testigos, que van incorporando en su proceso de subjetivación el rol pasivo y el sometimiento como respuesta a la violencia. La identificación con la madre abre el camino para el establecimiento y fijación de una relación de abuso.

Las niñas, al igual que los varones, tienen en la madre su primaria y original relación identificatoria. Pero a diferencia de estos no se ven obligadas a resignarla. Chodorow (1984) ha sostenido la tendencia de las madres a identificarse con sus hijas, mientras que promueven la separación con sus hijos varones. Por lo tanto, la consecuencia observable es que las niñas tienen temor a separarse de sus madres y tratan de sostener la relación con ellas a través de la obediencia y la negación de sí mismas. En nuestra cultura, se identifican mayormente con una figura materna poderosa dentro del contexto familiar y doméstico. Jessica Benjamin, desde una perspectiva intersubjetiva y de género, sostiene que *“la relación de la niña con la madre, que pone énfasis en la fusión y la continuidad, a expensas de la individualidad y la independencia, proporciona un terreno fértil para el sometimiento”* (1996: 103). La niña, por temor a perder el amor de su madre, que a su vez es su semejante de género (Dio Bleichmar, 1985), queda sometida muchas veces a su primera relación con ella de obediencia y autonegación. Los ideales del yo de género (Dio Bleichmar, 1985) forman parte del sistema global de ideales. El ideal del yo no es estático, cambia y se ve afectado por factores evolutivos y culturales. Se puede hablar de ideales femeninos como organizadores intrapsíquicos de la femineidad. Organizadores que se fraguan a partir de una compleja articulación entre las representaciones sociales acerca de los géneros, la moral que los legisla y las normas que los rigen y la trama vincular e intrasubjetiva en la que el niño/a va conformando su experiencia. Estos ideales están determinados por lo que Dio Bleichmar (1992,1997) denominó fantasmas de género de los padres y que son los contenidos conscientes e inconscientes acerca de la masculinidad/femineidad, marcados por su propia historia y que identifican al cuerpo sexuado de su hijo/a.

En las mujeres que padecen maltrato es frecuente encontrar que el sufrimiento puede constituirse en un ideal del yo, que marque el guion para la aceptación de situaciones que objetivamente pueden definirse como dañinas. Estas mujeres tienen inscrita en su subjetividad la necesidad de sacrificarse por los demás, obteniendo una gratificación narcisista cuando pueden ayudar y ponerse a disposición de los otros. El no cumplimiento de estos mandatos las coloca en una cadena de culpas y autocastigos, donde la marca de un superyó exigente y rígido se hace notar. Dice Marie F. Hirigoyen (2000, 2005) que las mujeres prisioneras de relaciones de dominio, cuando sienten que fracasan en obligaciones ideales, se sobreexigen y, en un círculo vicioso, se culpabilizan cada vez más. De la historia de su relación con sus madres, es posible inferir que la femineidad de la hija aparece devaluada, que la madre reproduce en el vínculo la teoría infantil de la castración como inferioridad femenina por la falta de pene (Dio Bleichmar, 1998).

El dominio comienza cuando la independencia subjetiva del otro es negada. Benjamin (1996), al teorizar sobre la psicología de la dominación, plantea que el reconocimiento del otro como sujeto deseante es una condición para la existencia del otro como sujeto independiente. Dorey (1981) sostiene que la relación de dominio es siempre un ataque al otro en tanto sujeto que desea, que, como tal, está caracterizado por su singularidad. Para este autor, en la relación de dominio se intenta neutralizar el deseo del otro, reducir su alteridad, su diferencia y tiene como objetivo convertirlo en un objeto asimilable. Quien queda colocado en una posición de dominado pierde su resistencia, la capacidad de oponerse y la posibilidad de un pensamiento crítico y propio, queda cosificado.

Burín (1987, 1992, 2002) propone que el recurso activo del dominar queda en las niñas postergado y que la pulsión de dominio se convertirá en el deseo y el uso del poder en un contexto que le está legitimado por la cultura patriarcal: el mundo privado afectivizado. Devaluada y subordinada, la mujer se ubica más fácilmente en un lugar dependiente, de dominación y sometimiento, reprimiendo sus deseos o satisfaciéndolos mediante el síntoma. Marie-France Hirigoyen (2005) habla de una vulnerabilidad al dominio que se puede encontrar en las personas víctimas de violencia doméstica y agrega que esta se puede adquirir durante la infancia. Estos factores responden a diferentes

órdenes de determinación y pueden presentarse aislados o asociados entre sí. Su presencia o ausencia están en relación directa con la historia personal y el contexto cultural y social.

La violencia doméstica contra la mujer puede tener diferentes orígenes y formas de expresión. En muchos casos, no podrá ser comprendida tan solo como el ejercicio de poder y subordinación de uno sobre la otra, sino como la contracara de una tendencia a la fusión del vínculo. En algunas parejas, pueden existir manifestaciones violentas tanto cuando la fusión es excesiva como cuando la separación entre ambos se impone. La agresividad en determinados vínculos se torna violencia y surge en ocasiones como una reacción tendiente a anular las diferencias.

Es bien diferente referirse a un vínculo violento que a la violencia contra la mujer en la pareja. Por lo que resulta necesario hacer una diferenciación entre ambos; de ello dependerá la estrategia clínica, las indicaciones, los tipos de intervención y el pronóstico. Hay un abismo entre las situaciones de devastación, locura y muerte que se dan en algunas relaciones de violencia cruzada, a aquellas otras de sometimiento, humillación y padecimiento silencioso que tiene como protagonista a la mujer maltratada. En la primera hay lucha, pelea entre contendores que se suponen pares y en las mismas condiciones. En cambio, la mujer que ha sufrido años de maltrato en la pareja no es visualizada ni por el ofensor ni por ella misma como una igual (Allegue, Carril y otros, 2014).

Tomando la perspectiva del psicoanálisis vincular, se puede decir que lo pulsional, el deseo y el amor se entretajan en toda relación de pareja dando lugar a las características específicas de cada vínculo. El desequilibrio de poder (en tanto dominio e imposición) existente en toda relación violenta emerge de la propia vincularidad. El vínculo sería la relación con lo ajeno del otro, es aquí donde radica la dificultad en las parejas con modalidades violentas de vincularse.

Berenstein (2004) define el concepto de ajénidad y lo refiere a tres espacios: la ajénidad del inconsciente para el propio sujeto, un otro ajeno en tanto lo ajeno del otro y una tercera ajénidad que sería la del mundo sociocultural que nos determina y que también es inconsciente. En las relaciones de opresión y violencia se observa la tendencia narcisista de saber todo del otro, de no reconocimiento de los espacios no compartibles que encierra todo vínculo. Lo propio y lo ajeno se torna difícil de discriminar y el intento

de autonomía de alguno de ellos es vivido como aniquilación. El otro en la pareja pasa a ser una posesión y es aquí donde parece estar anudado el conflicto: existe la fantasía de fusión y dependencia total, si bien produce malestar y padecimiento. En las tramas vinculares violentas se establece una dependencia adhesiva donde cada uno se conecta con su objeto imaginado. La presencia del otro real revela los aspectos diferentes con el objeto imaginado, malestar que deja a estas parejas atrapadas en un continuo de reclamos y críticas que no les permite convivir, pero menos aún separarse. Los desacuerdos se vivencian como desestructuración y se actualizan en forma de actos violentos, reclamos y amenazas. Las vivencias de ruptura del vínculo y el desamparo surgen cuando uno de los dos tiene un espacio en el que el otro no estaría incluido. La ilusión de unicidad parece ser de vital importancia y la búsqueda de autonomía es inconcebible y vivida como un ataque narcisista; por lo que el hecho de estar juntos y aislados los resguarda del sufrimiento psíquico. Los pactos y acuerdos inconsciente (Berenstein, 1996) permanecen estáticos y se intentan rigidizar aún más a través de actos violentos. Las zonas del vínculo que están discriminadas y no son compartidas, muchas veces son vividas como una verdadera invasión asociándose a la pérdida de identidad. De esta manera, la violencia se manifiesta como un intento de recuperar los límites propios creando una zona de diferenciación. Es una manifestación disruptiva producto de un exceso de unicidad (Berenstein, 1996). En la clínica de pareja con vínculos violentos los partenaires suelen atribuir al otro la capacidad de soporte narcisista. La pareja surge así como matriz, como centro de vida no solo física, sino psíquica, parece permanecer en una fusión idealizada a partir de la cual se constituyó la pareja, lo que dificulta el pasaje hacia la discriminación. Fusión que resulta imposible de mantener y que opera a costa de un borramiento de los espacios propios y compartidos.

Es necesidad entonces comprender la diferencia entre estos modos de relación y aquellos donde lo que prima es el abuso unilateral del dominio y el maltrato hacia la mujer. En tales casos, los sentimientos de desvalorización y muchas veces el síndrome del terror¹⁰ que padecen estas mujeres, no les permite reconocer la situación en la cual están inmersas y, si lo reconocen, el sentimiento de vergüenza les impide relatar las experiencias vividas. Muchas veces su fe se mantiene a pesar de los continuos desengaños

¹⁰ El *síndrome del terror* provoca: la anulación de la capacidad de pensamiento, de anticipar y ordenar las sensaciones y la pérdida de la capacidad de discriminación; la palabra queda cortada y no se sostiene la posición de sujeto (Gil, 1990).

y les resulta difícil aceptar la realidad y renunciar a los ideales que forjó para su pareja, de ahí que prefieran esperar cambios mágicos antes que encarar cambios reales.

Ciclo de la violencia

El ciclo de la violencia, según Walker (1977), se refiere a las fases principales por las que atraviesa una pareja pautada por las relaciones de dominio. Como la violencia no es necesariamente cíclica, en algunos casos puede faltar alguna de ellas y esta aparece de repente, sin justificación. A continuación se describen los mecanismos y procesos psíquicos que se ponen en juego en cada una de ellas.

Fase de acumulación de tensión: El abuso físico es precedido por el verbal. El agresor se muestra tensionado e irritable sin motivo aparente, ocupando el lugar de autoridad, de poder y poseedor de la verdad, provocando en la mujer el descreimiento en sus propias percepciones. Como efecto de esta actitud, la mujer queda envuelta en la confusión, la angustia y la culpabilidad. En general, estos varones tienen una doble fachada, suelen ser amables y generosos con el entorno, pero en la vida privada se convierten en tiranos domésticos. En esta particular relación de «apego a lo negativo» (Anzieu, 1996), las mujeres utilizan el mecanismo de la desmentida: esto que está sucediendo (la distancia emocional, los insultos, el destrato) no está pasando, nunca tuvo lugar, hago de cuenta que no existe. Poco a poco su yo queda dañado y la sensación de vacío, de anestesia, se hace presente.

Fase de explosión violenta: Es el momento de la agresión física que puede provocar heridas (muchas veces de gravedad) en la mujer. Los golpes se acompañan de insultos, rotura de objetos personales, mutismo, aumento del consumo de alcohol (si existiera), violación y amenazas, la privación del sueño y el castigo emocional. Esta fase termina muchas veces en forma dramática: la muerte a manos del agresor, en ocasiones en suicidio y, rara vez, en la muerte del ofensor a manos de la víctima. En esta fase, la mujer calla por vergüenza y el episodio violento suele ser silenciado, oculto. Sin embargo, y como efecto de la creciente deslegitimación social de la violencia doméstica, es en esta fase que las mujeres suelen denunciar las acciones violentas y/o solicitar ayuda. A pesar del dolor que

siente, la víctima no toma represalias porque la desigual balanza que han establecido a lo largo de los años la paraliza. El poder está en él y ella lo sabe. Está viviendo una indefensión aprendida.

Fase de conciliación o arrepentimiento: Este término está siendo objeto de discusión por diferentes autores; G. Batres (2000) propone llamarlo «fase de reacomodación». Es el hombre quien decide cuándo empieza y cuándo termina, para la mujer es el momento más difícil por la manipulación afectiva que lo acompaña.

El agresor pide perdón, busca la reconciliación y promete el cambio si la mujer amenaza con el abandono o efectivamente lo hace. La trampa del amor se hace presente. En la fase de conciliación, la relación de dominio toma el carácter de lo que R. Dorey (1981) describe en la problemática perversa (que no se limita a las perversiones propiamente dichas). Según este autor, el perverso utiliza en forma privilegiada la seducción, desplegará sus encantos e irá edificando una ilusión en la cual el otro queda capturado. La estrategia consiste en desplegar su deseo e intentar despertar en el otro un deseo equivalente. Sostiene Dorey que, alcance o no sus fines, el intento del sujeto nos genera violencia: triunfa, en mayor o menor medida, activando un deseo reprimido que, a través de esta acción, se libera. Esta seducción no deja al otro indiferente: cuando reacciona con la sumisión –como sucede con la mujer maltratada– esta se convierte en víctima de una «auténtica captación por la imagen», puesto que le ofrece un deseo, que no sería otra cosa que el propio. Todo se desarrolla en un registro imaginario. Le ofrece un deseo –amarla, cuidarla– que no es más que el reflejo del deseo captado en ella. Pese a la violencia ejercida, encuentra eco en la mujer, quien coloca al hombre nuevamente y en forma imaginaria en un lugar ideal. La promesa de amor, por su parte, aumenta el narcisismo de género de estas mujeres: cuanto más amadas, más valiosas serán. Esta fase es la que conlleva mayor riesgo en el trabajo clínico, ya que suele interrumpir el proceso de subjetivarse como sometida en una relación de dominio, para volver a sentir la ilusión de ser amada y única.

Para captar el aspecto pulsional de las relaciones de dominio y maltrato, retomando a Meler (2005), la misma propone el concepto de erogeneidad de subordinación, ya que sostiene que es de mayor riqueza explicativa. Relaciona con el hecho de que los sujetos

inmersos en situaciones penosas, potencialmente traumáticas, es decir, desestructurantes para su aparato psíquico, recurren, como forma de ligar la cantidad de estímulo que los desborda, a la coexcitación erótica. Esta respuesta puede en ocasiones hacer tramitable una experiencia, evitando así la locura o la muerte (Allegue, Carril y otros, 2014).

Tercera parte: Aspectos legales

Normativa internacional

A partir de la "Década de la Mujer" establecida por las Naciones Unidas (1975-1985) el tema de la "Violencia contra la Mujer" es instalado en la Agenda Internacional respondiendo a la demanda de las organizaciones de mujeres de todo el mundo, que le asignan un carácter prioritario a su consideración y tratamiento.

Un paso importante fue, primero, su reconocimiento como un problema social y, posteriormente, su inclusión como una violación de los derechos humanos de las mujeres. En el año 1979, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba la "Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer". En la Segunda Conferencia Mundial sobre la Mujer realizada en Copenhague en 1980, se plantea directamente el problema de las mujeres golpeadas y la violencia familiar, adoptándose la resolución "La Mujer Maltratada y la Violencia en la Familia". "La Declaración de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer", adoptada el 20 de diciembre de 1993, puntualiza que la noción de discriminación incluye la violencia basada en el sexo, salvando de este modo, la no mención explícita de esta problemática en la Convención de 1979. Reconoce la necesidad imperiosa de hacer extensivos a las mujeres los derechos y principios relativos a la igualdad, seguridad, libertad y dignidad de los seres humanos.

La Conferencia Mundial de los Derechos Humanos, realizada en Viena en junio de 1993, reconoce los derechos de las mujeres como parte de los derechos humanos universales, inalienables e indivisibles. Considera a la violencia contra las mujeres como un problema de derechos humanos y hace un llamado para que se desarrollen mecanismos con enfoque de género en todos los niveles tendientes a eliminar la violencia y la discriminación contra las mujeres.

En 1994, se designa a la primera "Relatora Especial sobre Violencia contra las Mujeres, sus Causas y Consecuencias", con un mandato que le permite recibir quejas e iniciar investigaciones al respecto en todos los países miembros de Naciones Unidas. Esta

Relatora ha hecho importantes informes sobre la Violencia de Género, ya sea en relación con la situación de determinados países como en relación a temas específicos.

El Informe elaborado en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995) dedica una sección al tema de la violencia contra las mujeres. Considera que la violencia contra la mujer es uno de los mecanismos sociales fundamentales mediante los que se coloca a la mujer en una posición de subordinación frente al hombre. Es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, que han conducido a la dominación de la mujer por el hombre, la discriminación contra la mujer y a la interposición de obstáculos contra su pleno desarrollo. En este mismo Informe también se reconoce que “los derechos de la mujer son derechos humanos”, no sujetos a las particularidades regionales o religiosas. Este reconocimiento tiene una relevancia fundamental porque reafirma el concepto de que el ejercicio de cualquier tipo de violencia contra una mujer, tanto en el ámbito público como en el privado, es una violación de estos derechos.

Por otra parte, si bien las violaciones de derechos humanos afectan tanto a hombres como a mujeres, su impacto y su carácter cambian y asumen características diferenciales según el sexo de la víctima. La mayoría de las lesiones de los derechos de las mujeres y de las situaciones de discriminación y abuso de las que son objeto, se deben en forma específica a su condición de mujer. Los expertos de Naciones Unidas en la temática concluyen que “toda persona puede ser víctima de actos de violencia, pero el sexo se convierte en uno de los factores que aumenta de modo significativo su vulnerabilidad”.

Los avances realizados en la consideración de esta problemática van incorporando nuevas dimensiones, que dan lugar a la construcción de nuevos conceptos como el de "Violencia de Género". Este concepto parte de considerar que las relaciones de poder entre hombres y mujeres que se dan en nuestras sociedades son asimétricas y, en consecuencia, perpetúan la subordinación y desvalorización de las mujeres, por lo que constituyen un factor relevante en la dimensión y gravedad que tiene la violencia hacia la mujer. Asumir este concepto es un cambio relevante en la conceptualización de la violencia contra la mujer, como también en los factores asociados a su ocurrencia. Esto implica repensar estrategias de intervención y el rol que le compete al Estado en su

prevención y erradicación. La diferencia entre este tipo de violencia y otras formas de agresión y coerción estriba en que, en este caso, el factor de riesgo o de vulnerabilidad es el solo hecho de ser mujer.

En el mes de junio del 2000, se realiza en la ciudad de Nueva York el Vigésimo Tercer Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas para el seguimiento del cumplimiento de la Plataforma de Acción Mundial, denominada "Beijing +5". El Comité Especial Plenario designado elaboró un Informe. El Capítulo III del mismo, trata de las Recomendaciones del Comité Especial Plenario. En el Punto IV "Medidas e iniciativas destinadas a superar los obstáculos y a lograr la aplicación plena y acelerada de la Plataforma de Acción de Beijing", se reconoce que teniendo a la vista la evaluación de los logros alcanzados en la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing en los cinco años transcurridos desde la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, los gobiernos reafirman el compromiso asumido y se comprometen a tomar más medidas y adoptar más iniciativas para superar los obstáculos y hacer frente a los desafíos. Expresamente, el apartado 59 dice: "La violencia contra las mujeres y las niñas es un gran obstáculo que impide lograr los objetivos de la igualdad entre los géneros, el desarrollo y la paz. La violencia contra la mujer dificulta o anula el disfrute de sus derechos humanos y libertades fundamentales y supone una violación de esos derechos y libertades.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en la Quinta Conferencia Regional, en 1991, adopta la Resolución titulada "Mujer y Violencia". Posteriormente se elaboraron recomendaciones, y se acuerda en considerar a la violencia contra la mujer, como uno de los obstáculos para lograr un desarrollo con equidad en la región. La Asamblea General de los Estados Americanos (OEA) aprueba, en el año 1994, la "Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer" conocida como "Convención de Belem Do Pará". Su Preámbulo declara que la violencia contra las mujeres es una violación a sus derechos humanos. Es el primer instrumento regional que hace un reconocimiento expreso en este sentido.

El Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe (1995- 2001), fija entre sus objetivos la consolidación del pleno respeto por los derechos humanos de las mujeres de la región, otorgando prioridad a la eliminación de este tipo de

violencia y de la discriminación por razón del sexo. Plantea la necesidad de sensibilizar a los medios de comunicación para erradicar, en sus representaciones, imágenes discriminatorias de las mujeres. En la Octava Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, celebrada en la ciudad de Lima, Perú en el mes de febrero del 2000, entre los puntos acordados por las delegadas en el llamado "Consenso de Lima" figura: "Fortalecer la democracia en la región, el pleno ejercicio de los derechos ciudadanos de las mujeres y la lucha contra la violencia contra la mujer"

La Convención Interamericana para la Sanción, Prevención, y Erradicación de la Violencia contra la Mujer fue adoptada por aclamación en el Vigésimo Cuarto Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, en Belem do Pará, Brasil, el 9 de junio de 1994. En su Preámbulo, los Estados Parte afirman que "la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades" (...), reiteran que "la violencia contra la mujer es una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres" (...), y finalmente expresan que "la eliminación de la violencia contra la mujer es condición indispensable para su desarrollo individual y social y su plena e igualitaria participación en todas las esferas de la vida".

De esta manera, nuestro país y el resto de los países de América Latina que han asumido el compromiso de su aplicación, cuentan con una herramienta excepcional para combatir la violencia contra la mujer, en todas sus formas. (Consejo Nacional de las Mujeres, 2002)

Legislación Nacional

La Reforma de la Constitución Nacional de 1994 incorpora en su texto diversos Tratados Internacionales de Derechos Humanos, entre los que se encuentra la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Este instrumento reafirma y garantiza el derecho de todas las mujeres a una vida libre de violencia. Entre otros Tratados merecen mencionar:

- La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre
- La Declaración Universal de Derechos Humanos
- El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y su Protocolo Facultativo
- La Convención sobre la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio
- La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial
- La Convención contra la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes
- La Convención sobre los Derechos del Niño

El Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales En diciembre de 1994, se sanciona la Ley N° 24.417 de Protección contra la Violencia Familiar. Es reglamentada en marzo de 1996 por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto 235/96. Con relación al marco legislativo y, teniendo presente la organización federal del estado argentino su ámbito de aplicación se circunscribe a la Ciudad de Buenos Aires, por lo que las jurisdicciones provinciales son invitadas a adherir a la misma. En el año 1996 se incorpora al derecho interno las obligaciones asumidas internacionalmente por nuestro país mediante la Ley N° 24.632 la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer.

En la legislación penal, de manera general, el ordenamiento jurídico argentino no tiene disposiciones que discriminen a la mujer para el ejercicio y goce de los derechos humanos y de las libertades fundamentales en las distintas esferas de la sociedad. Manifiesta una tendencia clara hacia la progresiva eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Sin embargo, es necesario seguir trabajando en la

actualización de nuestra legislación adecuando, cada una de sus disposiciones a los diferentes tratados de derechos humanos y, en especial, a la “Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer”. Una demostración de esta tendencia, se la encuentra con la reforma al Código Penal Argentino. En éste se encontraban algunas disposiciones con contenido claramente discriminatorio. Una de ellas, era la figura del Adulterio que fue derogada por la Ley 24.453 de 1995. Por otro lado, en la XVII Reunión del Comité de CEDAW, en el mes de julio de 1997, en la cual se examinó el Segundo y Tercer Informe sobre la Situación de la Mujer en la República Argentina (agosto 1991-agosto 1996), una de las Recomendaciones del Comité está referida a la necesidad de adecuar el Código Penal a los contenidos de la Convención.

Los/as legisladores/as nacionales avanzaron con el debate y en el año 1999 el Congreso Nacional sanciona la Ley 25.087, que modifica el Título III del Libro Segundo del Código Penal. Su sanción estuvo precedida por la presentación de más de 30 proyectos. En 1998, las Comisiones de Legislación Penal y la de Familia y Minoridad de la Cámara de Diputados acordaron un único proyecto que fue sancionado por ambas Cámaras. Sus principales disposiciones son: - Sustituye la rúbrica del título “Delitos contra la honestidad” por el de “Delitos contra la integridad sexual”. Representa un cambio fundamental en la conceptualización de las agresiones y vejámenes que afectan la integridad y el ejercicio autónomo de la sexualidad de las personas. Se pasa de considerar que estas agresiones no afectan la pureza o castidad de las víctimas ni el honor de ningún varón sino su integridad y dignidad como personas, contra su voluntad, según entienden los legisladores y legisladoras en sus fundamentos. - Elimina el concepto de mujer honesta. - Reconoce distintos tipos de agresiones sexuales, de acuerdo al daño provocado: abuso sexual, abuso sexual calificado y violación. - Modifica la definición del artículo 119º sobre violación, partiendo de un concepto más amplio, al considerar que el acceso carnal puede ser por cualquier vía. Tiene distintos supuestos de agravamiento en los cuales las penas se elevan entre 8 y 20 años de prisión o reclusión, agravamiento que se hace extensivo a los casos de abuso sexual calificado en las situaciones de ultraje grave y en los mismos supuestos del delito de violación. - Deroga el artículo 132º que eximía de prisión al delincuente por casamiento posterior con la víctima, eliminando la posibilidad de que el violador sea eximido de la pena por casarse con la víctima. - Introduce la figura

del avenimiento. Si la víctima fuera mayor de 16 años podrá proponer un avenimiento con el imputado. El Tribunal la podrá aceptar excepcionalmente si ha sido formulada libremente y en condiciones de plena igualdad y cuando fuera comprobada una relación afectiva preexistente. En tal caso la acción penal se extingue. Este agregado ha generado muchas resistencias de parte de organizaciones de mujeres que han planteado su derogación, por entender que su redacción puede dar lugar a equívocos, tanto en su acepción como en su correcta aplicación. - Las víctimas podrán instar el ejercicio de la acción penal pública con el asesoramiento o representación de instituciones oficiales o privadas sin fines de lucro de protección o ayuda a las víctimas. - Separa los delitos de corrupción y de prostitución agravando las mínimas de las penas de prisión o reclusión en el caso de los/as menores. En ambos casos, establece como límite de minoridad la edad de 18 años. Cuando se trata de mayores de esa edad está penada cuando mediare engaño, abuso, relación de dependencia o de poder, violencia, amenaza o cualquier otro medio de intimidación o coerción. - El delito de pornografía sanciona al que produjere o publicare imágenes pornográficas o espectáculos en vivo, con la participación de menores de 18 años y a quienes facilitare el acceso o lo distribuyera a menores de 14 años. (Consejo Nacional de las Mujeres, 2002)

Ley Nacional 26.485 de Protección Integral a las Mujeres

Esta ley está basada principalmente en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer conocida como convención de Belem do Pará, en la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de discriminación contra la Mujer (Naciones Unidas, 1979, ratificada por ley 23.179 (B.O. 03/06/1985; incorporada a la Constitución Nacional por art. 75 inc. 22) y en la Convención sobre los Derechos del Niño (Naciones Unidas, ratificada por ley 23.849 (22/10/1990); art. 75 inc. 22 CN). Lleva el nombre de “Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales”.

Es una ley de derechos humanos, como lo son las convenciones internacionales en que se fundamenta y en cuyo cumplimiento se dicta. Es definida como de orden público, es decir se trata de una ley imperativa e irrenunciable; no puede ser dejada sin efecto por acuerdo de partes. Es aplicable en todo el territorio de la Nación, salvo en lo relativo a los procedimientos tanto administrativos como judiciales, que serán resorte de las jurisdicciones locales, salvo que adhieran expresamente a esta ley, como es el caso de la provincia de La Pampa.

Es asimismo una ley transversal a todas las ramas del derecho. Comprende cuatro Títulos: disposiciones generales, políticas públicas, procedimientos y disposiciones finales. En las disposiciones generales está lo medular de la ley, sus objetivos, los derechos protegidos, las definiciones, los tipos y modalidades. En su art. 4 define como violencia contra las mujeres *“toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal”*. Aclara que quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes y considera como violencia indirecta a *“toda conducta, acción, omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón”*.

Esta ley establece y define cinco tipos de violencia contra la mujer y seis modalidades. Los tipos de violencia son: física, psicológica, sexual, económica y patrimonial y simbólica (artículo 5). Las modalidades son: violencia doméstica, institucional, laboral, contra la libertad reproductiva, obstétrica y mediática (art. 6). Cada uno de estos tipos y cada modalidad de violencia no pueden interpretarse en sentido restrictivo ni taxativo, excluyentes de hechos considerados violencia contra las mujeres por otras normas, para ello se debe interpretar la norma de forma armónica y sistemática con la definición general dada por esta ley en su artículo 4 y con lo dispuesto por convenciones y demás instrumentos internacionales.

El artículo 2º comprende dos tipos de objetivos: unos generales y de largo plazo: eliminar la discriminación, garantizar el derecho de las mujeres a vivir una vida sin violencia, la remoción de los patrones socioculturales patriarcales y la erradicación de la

violencia; y otros que promueven medidas inmediatas: la sensibilización sobre la problemática, la prevención y sanción; el desarrollo de políticas públicas; el acceso a la justicia y la asistencia integral. En cuanto a los derechos protegidos, que se encuentran formulados en el artículo 3º establece: a) una vida sin violencia y sin discriminaciones; b) la salud, la educación y la seguridad personal, c) la integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, d) que se respete su dignidad, e) decidir sobre la vida reproductiva, número de embarazos y cuándo tenerlos, de conformidad con la ley 25.673 de Creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, f) la intimidad, la libertad de creencias y de pensamiento, g) recibir información y asesoramiento adecuados, h) gozar de medidas integrales de asistencia, protección y seguridad, i) gozar de acceso gratuito a la justicia. j) la igualdad real de derechos, oportunidades y de trato entre varones y mujeres, k) un trato respetuoso de las mujeres que padecen violencia, evitando toda conducta, acto u omisión que produzca revictimización.

En su parte procedimental establece expresamente que quedan prohibidas las audiencias de mediación o conciliación, disposición que también se aplica a las políticas públicas que debe diseñar el Consejo Nacional de la Mujer. En los casos de homicidios cometidos por mujeres contra hombres violentos, contemplando las características propias de la violencia de género, hace mérito de lo que llama la “consideración sociológica de la violencia de género”, así como de la historia y situación concreta en que la misma se venía desarrollando en el caso.

La ley dispone que el acceso a la justicia deba ser gratuito. Más adelante, al establecer las disposiciones generales sobre Procedimientos (artículo 16), agrega otros derechos y garantías, como las siguientes: - A obtener una respuesta oportuna y efectiva, que implica la sustanciación del proceso más breve o la adecuación de los procesos existentes para que la resolución de los mismos no sea tardía y que prevenga la reiteración de hechos de violencia y repare a la víctima en sus derechos. - A la gratuidad de las actuaciones y del patrocinio jurídico preferentemente especializado. - A ser oída personalmente por el juez. - A que su opinión sea tenida en cuenta - A recibir protección judicial urgente y preventiva. - A la protección de su intimidad, garantizando la

confidencialidad de las actuaciones. - A participar en el procedimiento recibiendo información sobre el estado de la causa. - A recibir un trato humanizado, evitando la revictimización. - A la amplitud probatoria. - A oponerse a la realización de inspecciones sobre su cuerpo por fuera del estricto marco de la orden judicial. - A contar con mecanismos eficientes para denunciar a los funcionarios por el incumplimiento de los plazos y demás irregularidades.

Facilitar el acceso de las mujeres a la justicia implica un trato cordial, capacidad de escucha, explicar los derechos y el procedimiento con un lenguaje accesible, trabajo interdisciplinario, personal capacitado. En cuanto a las políticas públicas, las mismas tienen un carácter interinstitucional y, en alguna medida, interjurisdiccional. La autoridad de aplicación es el Consejo Nacional de la Mujer que tiene a su cargo el diseño de esas políticas. Las mismas están definidas por la ley estableciendo las facultades y obligaciones de los distintos Ministerios y la promoción y el fortalecimiento interinstitucional de las distintas jurisdicciones para la creación e implementación de servicios integrales de asistencia a las mujeres que padecen violencia y a las personas que la ejercen. Se crea también el Observatorio de Violencia contra las Mujeres y se impone la obligación de crear una Guía de Servicios y de formular un Plan Nacional de Acción. Los lineamientos básicos de estas políticas son: - Campañas de educación y capacitación - Unidades especializadas en violencia, destinadas a la prevención y asistencia - Programas de asistencia económica - Programas de acompañantes comunitarios - Centros de día para el fortalecimiento integral de la mujer - Instancias de tránsito para la atención y albergue de las mujeres que padecen violencia. - Programas de educación, destinados a hombres que ejercen violencia.

Metodología

Diseño de investigación

Este trabajo se realizó desde un enfoque cuanti-cualitativo, de alcance exploratorio-descriptivo.

Lugar y realización del trabajo

Para los fines de la investigación, este diseño permitió conocer e indagar sobre las características, percepciones y apreciaciones personales sobre la violencia de género que tienen aquellas mujeres que realizaron denuncias en la Comisaría de la Mujer y la Familia del Partido de Tres Arroyos en los meses de octubre y noviembre de 2018 y que pudieron ser entrevistadas en el marco del abordaje del equipo técnico de la Casa de la Mujer “Guillermina Cirone” de dicha ciudad.

Muestra

La selección se realizó sobre la base de una muestra de tipo incidental. Las participantes de la investigación fueron 12 mujeres que habitan en el Partido de Tres Arroyos, con edades comprendidas entre los 21 y 41 años, que durante los meses de octubre y noviembre de 2018 realizaron denuncias por violencia de género en la Comisaría de la Mujer y la Familia y que fueron abordadas por el equipo interdisciplinario de la Casa de la Mujer “Guillermina Cirone”.

Técnica de recolección de datos

Para la recolección de los datos se elaboró una entrevista semi-estructurada. La misma fue administrada a la muestra en los consultorios de la Casa de la Mujer junto con la psicóloga institucional y en el marco de las intervenciones que el equipo profesional realiza a diario, el cual consiste en la orientación y asesoramiento a mujeres que efectúan denuncias por violencia de género derivadas de la Comisaría de la Mujer y la Familia, o bien que solicitan ayuda por demanda espontánea al teléfono de guardia de la institución.

Se registró la misma a través de la toma de notas, como también en los casos que se registró intervenciones previas o antecedentes de denuncias, se tomó registro de los informes y documentos existentes en la institución. La duración de las entrevistas en general no se extendió de los 35 minutos, considerando alguna excepción de aproximadamente 50 minutos.

A los fines de la toma de la entrevista, se confeccionó una guía de indagación:

- Datos personales: edad, barrio, ocupación, nivel educativo, estado civil, grupo familiar.
- Denuncias: previas; consecuencias de la agresión; uno o diferentes agresores.
- Asistencia psicológica/legal/social
- Historicidad de las situaciones violentas
- Vínculo con el/los agresor/es
- Autopercepción de los sentimientos ante la violencia
- Estrategias de afrontamiento (respuestas)
- Información sobre la problemática

Se invitó a dichas mujeres a participar de esta investigación explicándoles sus alcances y solicitándoles su consentimiento de prestarse a la misma (consentimiento informado). Además, se les garantizó la confidencialidad de los datos aportados por las mismas y el anonimato para proteger el material por ellas ofrecido.

Análisis de la información

Este estudio ha pretendido identificar las características de las mujeres que denuncian situaciones de violencia de género en el Partido de Tres Arroyos, como así también realizar un recorrido respecto de las percepciones y descripciones que hacen, en cuanto a la forma en que definen y configuran esta problemática y a su particular forma de respuesta ante la misma.

El análisis de los datos se realizó en dos sentidos, por un lado, aquellas respuestas que pudieron cuantificarse, se describieron cuantitativamente. Para este tipo de análisis se utilizó una base de datos que pudiera sistematizar los resultados obtenidos, en relación a las unidades de análisis requeridas: datos personales, denuncias previas, asistencia psicológica/legal/social, antecedentes de situaciones de violencia, vínculo con el/los agresor/es. Y, por otro lado, por medio del análisis cualitativo se categorizaron las respuestas de modo de poder clasificarlas conceptualmente y realizar una descripción densa en cuanto a las dimensiones indagadas: autopercepción de los sentimientos ante la violencia, estrategias de afrontamiento e información sobre la problemática.

En cuanto al nivel educativo, los resultados arrojaron que el 8,3% no tenía instrucción (un solo caso), el 33,33% solo de nivel primario, otro 33,33% de nivel secundario y un 25% de nivel superior (terciario/universitario). Respecto de la accesibilidad en el mercado laboral, el 58,3% del total se encuentra desempleada, el 25% tiene empleo informal y solo el 16,7 % cuenta con un empleo formal. En la mayoría de los casos, son madres a cargo del cuidado de sus hijos y el 25% de la muestra se encontraba con embarazos en curso.

En cuanto al vínculo con la persona agresora denunciada, en su mayoría corresponde a su ex pareja (75%), en dos casos se trataba de su pareja conviviente (16,7%) y un caso era un familiar (8,3%), es decir que, en todos los casos, se trata de violencia en el ámbito doméstico. El tipo de violencia más frecuente es la psicológica, la cual se manifiesta en la mayoría de los casos (83,3%), presentándose en gran parte en comorbilidad con violencia física (50%), económica (25%) y violencia sexual (16,7%). En relación al tiempo del vínculo en los casos donde el denunciado es o era su pareja, el máximo data de 15 años y el mínimo de 6 meses. Un promedio aproximado de 6,5 años. El 66,7% de la muestra había realizado denuncias previas por violencia familiar al mismo agresor. En tanto, el 50% refirió haber sido testigo o vivido violencia en su historia familiar y un 41,7% con otras parejas, lo cual evidenciaría la repetición de relaciones basadas en la violencia o el dominio.

En gran parte de los casos (58,3%) tanto la red social como familiar resulta ser escasa o reducida, considerando en este punto la falta de apoyo emocional como la falta

de recursos sociales. Si bien en algunos casos la familia es amplia, según lo referido por las entrevistadas, no existe un acompañamiento de la misma respecto de la situación de violencia que atraviesa la mujer, como tampoco existen vínculos significativos fuera de la familia. Se observa que, en algunos casos, las mujeres se encuentran realmente solas, ya que no tienen familiares o amigos a los cuales recurrir; en otros, cuando cuentan con algunos familiares, no acuden a ellos por vergüenza, o porque creen que no pueden recibir la respuesta oportuna y adecuada para enfrentar el maltrato. En este sentido, dos casos (16,7%) requirieron alojamiento en la institución; en ambos, las mujeres eran oriundas de otras provincias, no habiendo logrado construir en el tiempo de residencia una red de apoyo local, y asimismo se encontraban desocupadas.

Por otro lado, respecto a la posibilidad de acceso a una atención profesional, el 75% refirió haber recibido o recibe asistencia psicológica/social/legal, en su mayoría a partir de instituciones públicas o recursos locales gratuitos (Servicio Social, CAPS Municipales, ONG's, Defensoría Oficial, entre otras).

Gráfico 1

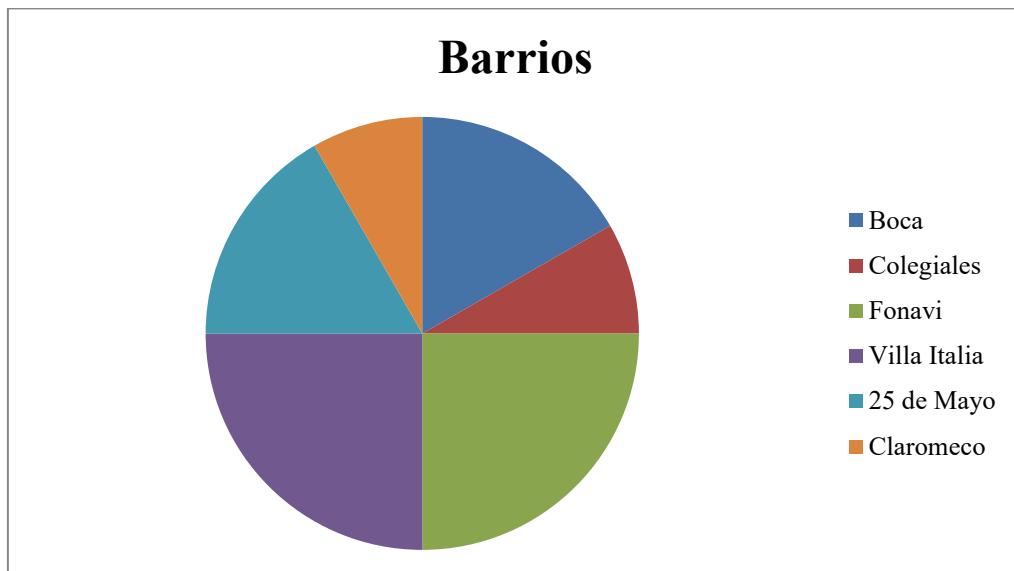


Gráfico 2

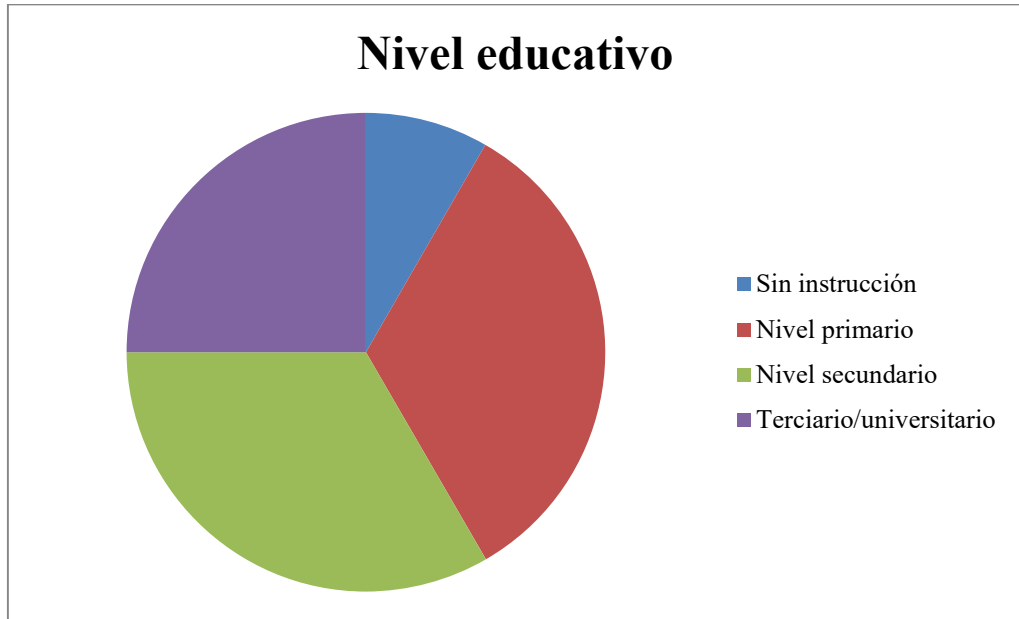


Gráfico 3

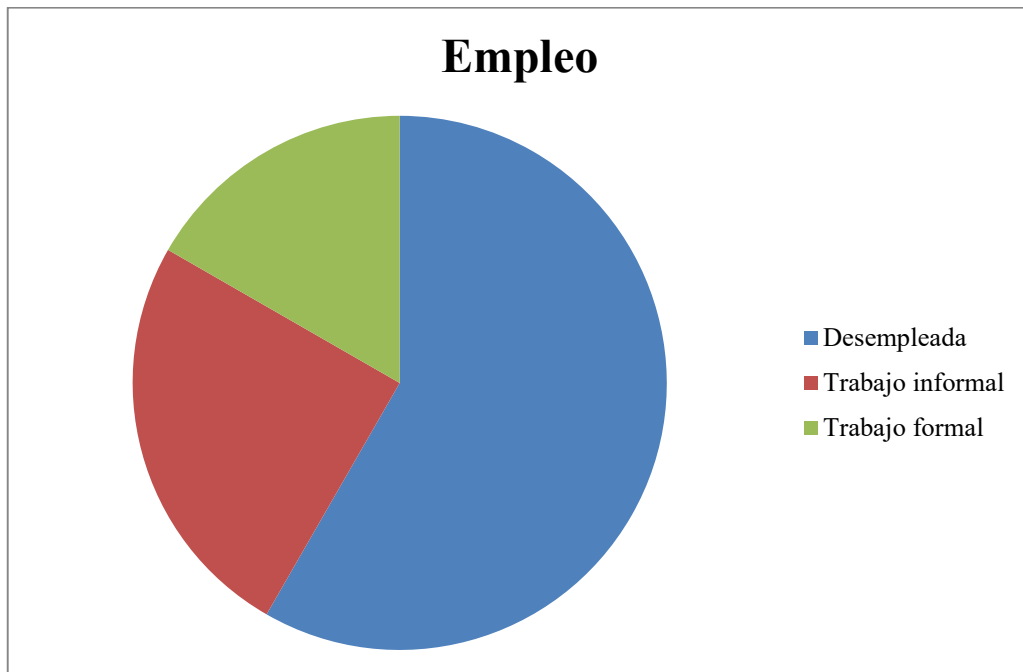


Gráfico 4

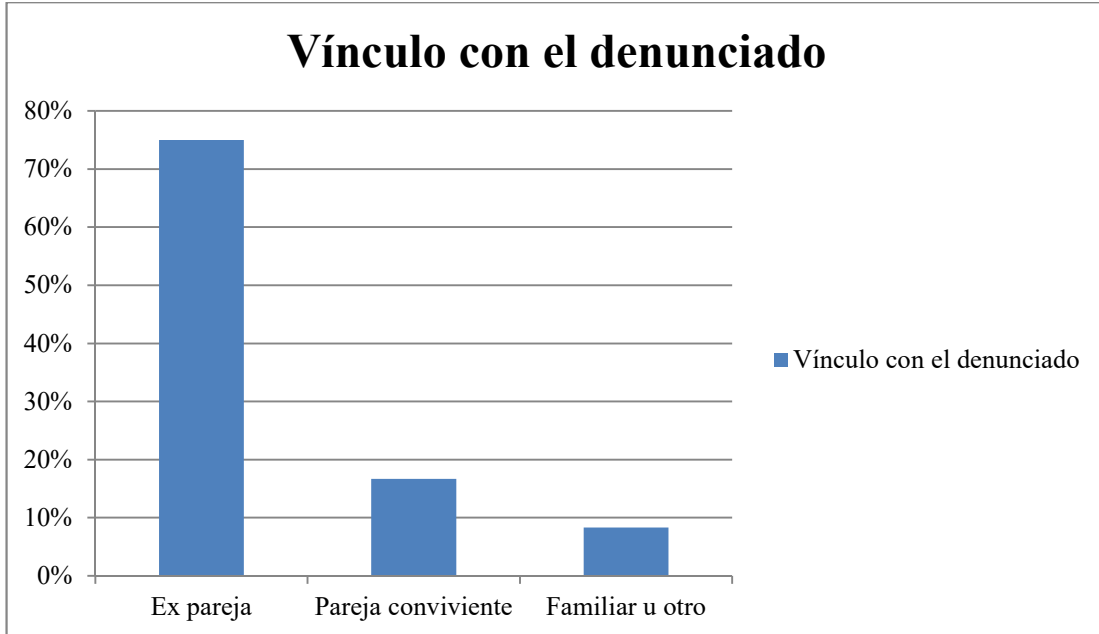
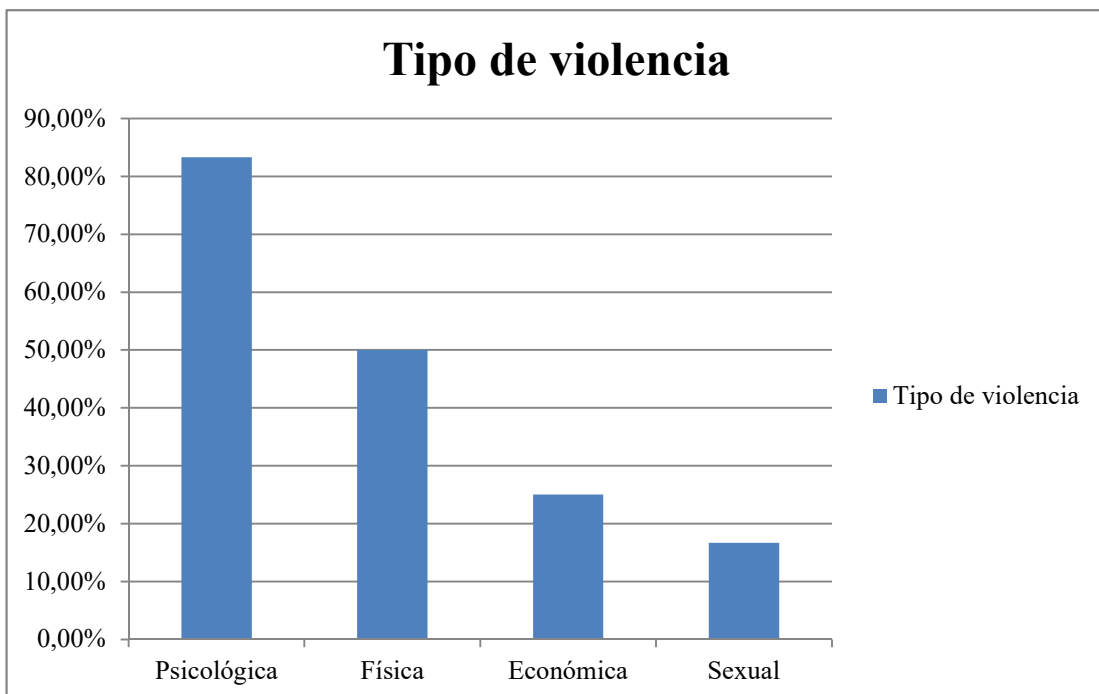


Gráfico 5



Autopercepción de los sentimientos ante la violencia

Dentro de esta dimensión fue posible identificar como recurrencias los sentimientos de angustia y miedo. Desde la narrativa misma aparecen frases como “*Me daba mucho miedo...*” (Eta N°1); “*...en las denuncias me cuesta explicar la angustia y el temor que siento...estoy segura que me va a matar...*” (Eta N°3); “*... tanto los nenes como yo tenemos mucho temor*” (Eta N°6); “*...tengo miedo de volver a mi casa*” (rompe en llanto) (Eta N°7); “*...no me lo puedo ni cruzar... necesito denunciar para cerrar este tema, me tiene muy mal*” (Eta N°8); “*...Tengo mucho miedo, más que nada por mi embarazo...*” (Eta N°10); “*...tengo miedo de sus reacciones...*” (Eta N°12). Pero además aparecen expresiones no verbales que la acompañan, como por ejemplo distorsión o quiebre de la voz durante el relato, discurso acompañado de sollozos o estallido del llanto. En este sentido, el miedo como concepto es descrito como “*una emoción caracterizada por un intenso sentimiento, habitualmente desagradable, provocado por la percepción de un peligro, real o supuesto, presente o futuro. Emoción intensa que implica la percepción de un peligro, agitación molesta y a menudo un deseo de escapar u ocultarse*”¹¹. La emoción del miedo puede llegar a ser experimentada por la persona de una manera total, abrumadora. Sin embargo, en el caso de la violencia doméstica, el hecho de que la agresión provenga de alguien con quien se ha creado un vínculo de dependencia emocional tan íntimo, dificulta en gran medida la huida ante el peligro, sobre todo si se consideran los mecanismos psicológicos del ciclo de la violencia.

Por otro lado, se manifestó el miedo a nuevas relaciones: “*...tengo miedo de conocer a alguien*” (Eta N°4); “*...me da miedo conocer a otra persona y que también esté re loco*” (Eta N°11). En este sentido, el sufrimiento y el dolor que les supuso estar inmersas en una relación basada en el maltrato les genera grandes miedos ante la posibilidad del inicio de una futura relación y volver a sufrir otra situación de violencia.

También se constató de modo recurrente el *sentimiento de culpa*. Hay mujeres que manifiestan expresamente sentirse culpables por lo que les está sucediendo, como si fueran las causantes de esos sucesos: “*Siento que yo entregué a mi hija, permitiéndole que vea a su papá...siento que revivo todo mi pasado*” (Abuso sexual infantil. Eta N°5); “*Me*

¹¹ Colman, Benjamín, B. (1987). *Diccionario de ciencias de la conducta*. (pág. 309). Trillas, México.

manipula psicológicamente, me hace sentir culpable por lo que le pasa...todavía a veces me siento culpable...” (Eta N°12). Respecto a este punto, siguiendo a Dio Bleichmar¹², la tradición de la superioridad masculina genera en la mujer la obligación de respetar la autoridad del padre o de la pareja. En las mujeres que padecen maltrato, el sufrimiento puede constituirse así en un ideal del yo, que marca el guion para la aceptación de situaciones dañinas. En la subjetividad se inscribe la necesidad de sacrificarse por los demás, obteniendo una gratificación narcisista cuando pueden ayudar y ponerse a disposición de los otros. De modo que, el no cumplimiento de estos mandatos las coloca en una cadena de culpas y autocastigos, donde la marca de un superyó exigente y rígido se hace notar. Dice Marie F. Hirigoyen¹³ que las mujeres prisioneras de relaciones de dominio, cuando sienten que fracasan en obligaciones ideales, se sobreexigen y, en un círculo vicioso, se culpabilizan cada vez más. El riesgo de desobedecer es la pérdida del amor, de la valoración de ser una “buena” esposa y madre.

Y por último, se pudo identificar como una recurrencia la sensación de pérdida de libertad e incapacidad de decidir por sí misma: “...con la convivencia él cambió totalmente, me trataba re mal...se empezó a apropiarse de todo, no le gustaba que saliera tampoco. Me dejó de gustar estar en mi casa” (Eta N°2); “...antes de la separación no era violento, aunque no quería que yo trabajara ni que salga, porque ‘la mujer es para estar en la casa con los hijos y el hombre para trabajar’, y entonces yo no salía de mi casa, era normal para mí eso, no tenía amigas y no tengo relación con mis hermanos y mi papá tampoco...” (Eta N°3); “...sentía que no podía hacer nada sola, era muy dependiente” (Eta. N°4). En las relaciones con sus parejas estas mujeres se ven haciendo cosas para complacer al otro, evidenciándose cierta dificultad para tomar sus propias decisiones. En esta dirección, Dorey (1981)¹⁴ sostiene que en la relación de dominio se intenta neutralizar

¹² Dio Bleichmar, E. (1985). *El feminismo espontáneo de la histeria. Estudios sobre trastornos narcisista de la femineidad*. Madrid, Adotraf.

¹³ Hirigoyen, M.F. (2006). *Mujeres maltratadas. Los mecanismos de la violencia en la pareja*. Barcelona: Paidós

¹⁴ Dorey R. (1981). *La relación de dominio*. Traducción publicada en el Libro anual de psicoanálisis, 1986, p. 191.

el deseo del otro, reducir su alteridad, su diferencia y tiene como objetivo convertirlo en un objeto asimilable. Quien queda colocado en una posición de dominado pierde su resistencia, la capacidad de oponerse y la posibilidad de un pensamiento crítico y propio, quedando cosificado.

Estrategias de afrontamiento

En los relatos de las participantes se observó que las mismas emplean diferentes formas para enfrentar el maltrato de sus parejas; en algunos casos, se pudo encontrar de modo recurrente la naturalización y justificación de los malos tratos en la dinámica de la relación: “...no me pegaba, pero rompía objetos, me empujaba, amenazaba e insultaba...lo justificaba porque él estaba mal por la muerte de su hermana” (Eta. N°1); “...él tiene problemas psiquiátricos, desde que es chiquito es así...es agresivo delante de las nenas y me pega, yo he querido ayudarlo porque lo quiero...” (Eta. N°7); “Él consume alcohol, entonces cuando toma se pone más agresivo...siempre me pasa lo mismo y vuelvo a creer que puede cambiar y ser distinto...No quiero medidas cautelares porque no tengo miedo, sé que él se pone mal cuando toma, pero si no toma está bien” (Eta. N°9). De este modo, la habituación a las agresiones impide a las mujeres detectar la violencia que están padeciendo y poder abandonar la relación. Se trata de un proceso gradual e indetectable, en el cual los comportamientos y actitudes que facilitan y preceden a la violencia están relacionados con actitudes de dominación, abuso y desigualdad. Bleichmar¹⁵ plantea, en tal sentido, que en muchos casos la conducta de los sujetos no debe interpretarse sobre la base de una tendencia universal hacia la búsqueda de placer, sino sobre la constatación acerca de la repetición pasiva de traumas, la persistencia en situaciones que se han naturalizado y de las que es difícil imaginar una salida.

También se identificó, como recurrencia en los relatos, una idealización sobre la vida familiar o en pareja: “...me costó mucho irme de la casa de mis padres, porque yo

¹⁵ Bleichmar, H. (1997) *Avances en psicoterapia psicoanalítica*. Barcelona: Paidós.

tenía que irme del hogar con una pareja, no podía irme sola...” (Eta. N°2); *“Yo soñaba con la familia feliz, me había propuesto tener mi hijo y una familia, por eso aguanté tanto...”* (Eta. N°4); *“Yo confié en él y le di la oportunidad de formar una familia, que es lo que yo soñaba para mí y mis hijos, aun sabiendo que él tenía antecedentes por robo”* (Eta. N°11). Considerando a la idealización como un mecanismo de defensa del yo que consiste en sobreestimar, bien conscientemente o inconscientemente, las cualidades de un objeto, su fin es mantener una ilusión narcisística¹⁶. En esta dirección, la idealización puede distorsionar la realidad, con el riesgo de conducir a una mujer a sostener una relación de maltrato, resultándole difícil aceptar la realidad y renunciar a los ideales que forjó para su pareja, de ahí que prefieran esperar cambios mágicos antes que encarar cambios reales.

Otra recurrencia en las respuestas a la situaciones de violencia fue, el ceder a las peticiones del maltratador/evitar ser agredidas: *“...cuando va a buscar a nuestra hija o la trae de vuelta, empuja la puerta y se mete a mi casa como si fuera de él, rompe cosas, come lo que hay en la heladera, se tira al sillón y mira televisión... yo no le digo nada porque tengo miedo de sus reacciones...A lo sumo cuando se va le mando un mensaje diciéndole que no quiero que entre más a mi casa”* (Eta. N°10); *“...cuando me citaron, no pedí medidas de protección, más que nada porque cuando fui al control del embarazo él apareció ahí, de buen ánimo y me acompañó...”* (Eta. N°12). Puede señalarse como una observación, que este tipo de respuesta refuerza el rol autoritario del hombre y aumenta el grado de control que este ejerce sobre la mujer. Flanagan (2014)¹⁷ reportan que la estrategia de afrontamiento de evitación como respuesta a la violencia de pareja, tiene efectos negativos a largo plazo, y que dicha estrategia también puede funcionar como un método de normalización y regulación para reducir la angustia asociada a la violencia de pareja.

Otras mujeres refirieron aislamiento de su medio familiar y social: *“No le contaba nada a mi familia lo que pasaba...”* (Eta. N°1); *“...yo no salía de mi casa, era normal*

¹⁶ Freud, S. (1914). *Introducción al narcisismo*. En Obras Completas. Tomo XIV. Cap 1. 1986. Buenos Aires: Amorrortu.

¹⁷ Flanagan, J.; Jaquier, V.; Overstreet, N.; Swan, S. & Sullivan, T. (2014). *The mediating role of avoidance coping between intimate partner violence (IPV) victimization, mentalhealth, and substance abuse among women experiencing bidirectional IPV*. *Psychiatric Research*, 220(1-2), 1-1.

para mí eso, no tenía amigas y no tengo relación con mis hermanos y mi papá tampoco” (Eta. N°3); *“Necesitaba su permiso para todo, no me dejaba salir ni trabajar...”* (Eta. N°4); *“...yo no le pedía ayuda a nadie”* (Eta. N°7). De modo que, la violencia puede conducir con frecuencia a un cierto aislamiento social por parte de la mujer que la padece. Ya sea por la vergüenza que para ella implica visibilizar esta situación o por la naturalización de esas circunstancias, la misma termina por encerrarse en sí misma y hacerse aún más dependiente del agresor. Para el maltratador mantener a su mujer aislada y dependiente de él es una manera efectiva de control y dominio sobre su vida. Esto conlleva una merma en la provisión de apoyo social a la víctima, lo cual a su vez puede tener consecuencias adversas para la víctima ya que el apoyo social constituye un factor reconocido de resistencia y protección en situaciones de estrés (Cohen y Wills, 1985)¹⁸.

En otro caso, se identificó a la autoinculpación como un modo de afrontamiento, con el fin de normalizar la violencia de su pareja: *“Le compraba cosas para que no se me vaya...Lo que pasaba también es que yo soy muy celosa, todo era yo y estábamos todo el día juntos, y eso lo sacaba. Mi mamá también es muy celosa, le controla todo a su marido, salí como ella”* (Eta. N°1). Ante la imposibilidad de encontrar una explicación, la mujer comienza a buscar alguna causa en sí misma. Existiría para algunos autores una culpa por su incapacidad para cambiar la relación¹⁹. La culpa que le impone el maltratador, se suma a la que ella «se» impone. Intentando proteger la ilusión de que la violencia terminará, asume ella la culpa. Autoinculparse, y localizar en sí misma el error que perturba la relación, puede hacer sentir a la mujer que todavía tiene un margen de maniobra (de control) para cambiar la relación²⁰.

Otra recurrencia que pudo identificarse como estrategia de afrontamiento fue la decisión de separarse y buscar apoyo social/emocional: *“Decidí separarme cuando me enteré que estaba embarazada. Le pedí ayuda a una amiga y cuando él no estaba sacamos todas sus cosas de mi departamento y cambié la cerradura”* (Eta. N°2); *“...fui a*

¹⁸ Cohen S y Wills TA (1985). *Stress, social support, and the buffering hypothesis*. Psychological Bulletin, 98, 310-357.

¹⁹ Dobash RE. (1979). *Violence against wives*. New York: Free Press.

²⁰ Escudero Nafs, A.; Polo Usaola, C.; López Gironés, M. & Aguilar Redo, L. (2005). *La persuasión Coercitiva. Modelo explicativo del mantenimiento de las mujeres en una situación de violencia de género. II: Las emociones y las estrategias de la violencia*. Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría. Vol. XXV, n° 96. Pág. 59-91.

ver a una abogada que me va a ayudar en la demanda por visitas y alimentos, así él me pasa el dinero que corresponde...Desde que me separé, empecé a verme más con mi familia, me siento muy contenida, me ayudan desde lo económico y me visitan seguido, también tengo a mis amigas que me ayudan en la búsqueda de trabajo, y además estoy empezando un emprendimiento propio de cocina” (Eta. N°6); “Yo cuando termino una relación la termino, no me molestes; para mí cuando una relación no es saludable ya no tiene sentido seguir” (Eta. N°11). En tales casos se observó que sus redes de apoyo social y familiar eran amplias, como también dos de estas mujeres habían realizado tratamiento psicológico. El apoyo social cobra una importancia fundamental en todos los ámbitos de la dinámica familiar. Saber que se tienen amistades cercanas, que la familia está presente y que existen otras personas significativas para los involucrados en una relación de maltrato, es definitivo para sobrellevar las situaciones conflictivas que se gestan al interior del hogar. La importancia de contar con redes formales e informales para buscar ayuda, atenderse las lesiones o incluso emprender acciones legales ha sido señalado por Herrera y Cols (2004)²¹. Estos autores identificaron en un estudio cualitativo que las mujeres que inician una búsqueda de ayuda para resolver el problema de la violencia conyugal, generalmente acuden a personas cercanas que forman parte de su red social, tales como: amigas, hermanas, madre, vecinas e hijos, incluso en los casos en que se producen lesiones graves a consecuencia del maltrato.

Finalmente, se pudo observar como otra recurrencia de la respuesta frente a las vivencias de maltrato, sintomatología clínica: “...sufro de ataques de pánico, aparecieron a partir de la separación, porque en ese momento yo no quería separarme” (Eta. N°4); “A la noche tengo pesadillas, sueño con mi padre, me despierto y no puedo respirar” (Eta. N°5). En tales casos, se constató la existencia de violencia doméstica en sus familias de origen, como también redes de apoyo familiar y social reducidas o escasas. La violencia contra las mujeres en las relaciones de pareja produce serias consecuencias en la salud mental de sus víctimas (Murphy, 2000)²², incluyendo con frecuencia cuadros clínicos tales

²¹ Herrera y cols. (2004). *La experiencia de la mujer y la percepción de los prestadores de salud sobre la violencia de pareja; un análisis cualitativo*. En: *Violencia contra las mujeres: un reto de la salud pública en México*. Informe ejecutivo de la Encuesta Nacional de violencia contra las mujeres. Pp. 28-33. INSP. Cuernavaca Mor., México.

²² Murphy, J. (2000). *The impact of shelter intervention on posttraumatic stress disorder, depression and perception of control among battered women*. Dissertation Abstracts International: Section A, 61, 367.

como el trastorno por estrés postraumático y la depresión. Además, el aislamiento social de las víctimas es un fenómeno muy característico y frecuente (Matud, Aguilera, Marrero, Moraza y Carballeira, 2003)²³, especialmente en los casos de violencia crónica y continuada.

Información sobre la problemática

Respecto a esta dimensión, apareció cierto conocimiento de lo que es la violencia psicológica, no solo circunscribiendo la violencia de género a propinar un golpe. Esto pudo manifestarse en las siguientes frases textuales: *“Pude darme cuenta que lo que vivía con mi pareja era violencia a partir de una charla sobre violencia de género que Construyendo dió en mi escuela hace aproximadamente 3-4 años”* (Eta. N°1); *“Antes de la separación no era violento, aunque no quería que yo trabaje ni que salga, porque ‘la mujer es para estar en la casa con los hijos y el hombre para trabajar’...Yo no me daba cuenta que eso también era violencia, ahora lo puedo ver”* (Eta. N°3); *““Ahora me doy cuenta lo que él me hacía, me maltrataba desde lo psicológico y lo físico...Actualmente me trata como una tonta y me manipula psicológicamente”* (Eta. N°4)

En la mayoría de los casos existían denuncias previas, manifestándose cierta noción de lo que implica una denuncia: *“fue una amiga mía la que me ayudó a denunciar, ella pasó algo parecido de chica y después de un tiempo de ir a la psicóloga pudo hacer la denuncia en la Comisaría de la Mujer”* (Eta. N°8); *“A una pareja anterior tuve que denunciar por hostigamiento y al papá de mis hijos también porque llegó a darme un golpe. Así que conozco más o menos el circuito de las denuncias”* (Eta. N°11).

En otro caso, se pudo ubicar que pese a reconocer los maltratos, la cuestión económica la obligaba a sostener la relación: *“Yo sé que vivimos con maltrato muchos años, pero el último tiempo fue cada vez más agresivo, aunque por lo económico no podía separarme, yo pensaba que no iba a poder arreglármelas sola con los chicos y conseguir trabajo”* (Eta. N°6). En este sentido, entendiendo que el rol de las mujeres tiene que ver

²³ Matud MP, Aguilera L, Marrero RJ, Moraza O y Carballeira M (2003). *El apoyo social en la mujer maltratada por su pareja*. International Journal of Clinical and Health Psychology, 3, 439-459.

con ser esposas, madres y amas de casa, mientras que el rol de los hombres queda del lado del trabajador y proveedor de la familia.

De los relatos, surge el reconocimiento de situaciones de violencia dentro la familia nuclear y la repetición en sus propias historias: *“yo me doy cuenta, puedo ver que siempre sufrí maltratos, por eso no quiero que mi hija viva lo mismo que yo, sé que necesito ayuda de un profesional”* (Eta. N°5); *“En mi familia hubo antecedentes de violencia de género entre mis padres, y también tuve otras parejas que eran violentas. Me pasa que yo entiendo cuando la relación se vuelve violenta, pero siempre siento que el otro puede cambiar”* (Eta. N°9); *“La mujer golpeada se enferma y queda enganchada en el círculo violento...Tengo ganas de empezar con un psicólogo, es como que hay un patrón en mi familia, mi hermana también está con un tipo que es re violento”* (Eta. N°12). En estos extractos de las entrevistas se puede ubicar cierta demanda de ayuda/asistencia profesional, dejando entrever (implícitamente) que tener información sobre la problemática no implica necesariamente poder poner un límite o corte a este modo de vínculo basado en la violencia. De cierto modo, se develaría la existencia de entramados inconscientes que subyacen al mismo.

Conclusiones

Este estudio ha pretendido realizar una exploración respecto a las características generales que presentaron 12 mujeres de entre 21 y 41 años que realizaron denuncias por violencia de género entre los meses de octubre y noviembre de 2018, en el Partido de Tres Arroyos, como así también un recorrido respecto a las percepciones y descripciones que hacen de la problemática y los modos de respuesta ante la misma.

El objetivo se basó en identificar aquellos datos personales tales como: edad, composición familiar, situación laboral, historia de vínculos, etc., comprobar si han existido denuncias anteriores a la puesta en marcha del presente estudio, indagar el tipo de vínculo de la mujer con la persona agresora, inquirir si es víctima de su pareja, o es o ha sido de otras personas de su entorno, identificar si dichas mujeres, cuentan con algún tipo de apoyo emocional, psicológico, estructural, etc., analizar qué tipo de información sobre la violencia de género poseen, identificar y categorizar el tipo de sentimiento que les genera la situación de violencia y el modo de respuesta o defensa que utilizan ante la agresión.

A partir de esta investigación se identificaron dos barrios de la ciudad con mayores denuncias (Fonavi y Villa Italia). Se estableció que respecto al nivel educativo, la mayoría poseía algún nivel de instrucción, siendo considerable el porcentaje de nivel secundario y terciario, no así en cuanto al empleo, ya que más de la mitad se encontraba desempleada y las que contaban con un trabajo remunerado, en general se trataba de empleo informal. En este sentido, considerando que durante el tiempo de la relación era el hombre el que se encargaba de proveer económicamente y que al ser la mayoría madres a cargo del cuidado de sus hijos, se les dificulta la búsqueda de un empleo estable. Esto puede constituir un factor de riesgo para que la mujer sostenga una relación basada en el sometimiento, en tanto depende económicamente del hombre.

No se evidenciaron diferencias significativas entre estos indicadores y el tipo de violencia padecida. Se identificó a la violencia psicológica como la más frecuente y presente en casi la totalidad de los casos, seguida por la violencia física, violencia económica y finalmente la violencia sexual.

El vínculo con la persona denunciada correspondió, en mayor medida, a su ex pareja, siendo la totalidad de los casos violencia en el ámbito doméstico; hubo en más de la mitad de los casos denuncias previas, como también situaciones de violencia en sus familias de origen y, en otros casos, situaciones de violencia con anteriores parejas.

Respecto a las redes de apoyo social o familiar, ésta resultó ser escasa o reducida. Se constató una falta de acompañamiento respecto de la situación de violencia que atraviesan estas mujeres. En algunos casos, se encuentran realmente solas, ya que no tienen familiares o amigos a los cuales recurrir; en otros, cuando cuentan con algunos familiares, no acuden a ellos por vergüenza, o porque no reciben la respuesta oportuna y/o adecuada. Esto resulta ser otro factor de riesgo y de mantenimiento de las relaciones violentas, por cuanto genera en las mujeres un sentimiento de indefensión y vulnerabilidad frente al maltrato. En este sentido, una de las formas que el hombre utiliza para ejercer su poder es, justamente, aislando a las mujeres impidiendo que tengan contacto con familiares o amigos.

En relación a la posibilidad de algún tipo de ayuda, la gran mayoría ha encontrado este acceso en distintas instituciones de orden público, ya sea por medio de los organismos judiciales o de recursos locales para atención psicológica, como los CAPS o la ONG Construyendo, o por medio de Desarrollo Social, incluyendo el espacio de la Casa de la Mujer; otras, en menor medida, han tenido la posibilidad de acceder a atención o asesoramiento particular.

Como parte de las percepciones sobre los sentimientos que les genera la violencia se identificaron recurrencias: angustia y miedo; miedo a nuevas relaciones; sentimiento de culpa; sensación de pérdida de libertad e incapacidad de decidir por sí mismas. Respecto a las estrategias de afrontamiento, se observó que las mujeres emplean diferentes formas para enfrentar el maltrato de sus parejas: naturalización y justificación de los malos tratos en la dinámica de la relación; idealización de la vida familiar o en pareja; ceder a las peticiones del agresor/evitar ser agredidas; aislamiento de su medio familiar y social; autoinculpación; búsqueda de apoyo social; sintomatología clínica.

En cuanto al tipo de información que poseían sobre la problemática de la violencia de género, muy pocos casos no refirieron información alguna. Se constató cierto conocimiento de lo que es la violencia psicológica y de lo que implica una denuncia; también que pese a reconocer los maltratos, la cuestión económica las obligaba a sostener la relación; se observó un reconocimiento respecto a la repetición de modos vinculares basados en la violencia; así como también, en algunos casos, manifestaron la necesidad de un tratamiento psicológico.

A partir de los relatos de las participantes, se devela un cuadro bastante complejo de la violencia de género, donde se ponen en tensión las relaciones sujeto-sociedad, ya que la forma singular en que cada individuo asume su lugar en el mundo, incluyendo la manera de relacionarse con los otros, está a su vez regulada por la cultura. Se sostiene, en este sentido, lo que plantea Meler (2013) en cuanto a que lo inconsciente es siempre, de algún modo, social y que varía su contenido de acuerdo con los criterios históricos, con los modelos de pensamiento y con los impensables de cada época. Así, en nuestra sociedad las relaciones desiguales de poder entre los géneros y la naturalización de los roles tradicionales, prescriben conductas y actitudes pasivas en las mujeres y legitiman las acciones violentas de los varones, lo cual contribuye a reforzar las atribuciones sobre la violencia de género que hacen las mujeres que se encuentran inmersas en estos vínculos.

A partir del presente estudio se pudo develar de cierta manera cómo las atribuciones sobre la violencia contribuyen a su normalización, naturalización y justificación, siendo éstas la base del andamiaje que la perpetúa y la reproduce. Pero a su vez, pese a ello, cómo estas mujeres pudieron visibilizar y hacer consciente el maltrato en el que se basaba este vínculo y, en algunos casos, poder cuestionarse algo de todo esto.

En esta dirección, se considera que los movimientos de mujeres que se han gestado, como también las campañas de prevención y las políticas públicas respecto al abordaje de esta problemática en los últimos años, han contribuido a que estas mujeres puedan visibilizar hoy la situación en la que se encuentran o han estado por años, mediante la denuncia. Sin embargo, no toda mujer que denuncia se interroga por su malestar y el maltrato padecido, no todo deviene síntoma que instala una pregunta en el sujeto; en tal sentido, se necesita determinada maniobra para la presentación del síntoma y la demanda

que lo vehiculiza, operación que se da a través de las preguntas y de una escucha específica en cuanto a lo singular de ese sujeto, respetando su particular modo de posicionarse en el mundo, pero apuntando a lograr una cierta distancia entre la demanda y el deseo; pudiendo de este modo tal vez, dar lugar a pensarse e implicarse subjetivamente sobre su angustia. Allí radicaría la importancia de la escucha psicoanalítica en los equipos interdisciplinarios que abordan la problemática.

ANEXOS

Anexo 1

| <i>Entrevista N°</i> | <i>Edad</i> | <i>Barrio</i> | <i>Nivel educativo</i> | <i>Empleo</i> | <i>Estado civil</i> | <i>Grupo familiar y/o conviviente</i> |
|--------------------------|-------------|---------------|----------------------------|--|-------------------------|---|
| 1 | 21 | Fonavi | Secundario | Desempleada | Soltera | Madre / padrastro /hermana / dos sobrinos / abuelo / hijo (6 meses) |
| 2 | 29 | 25 de Mayo | Terciario | Empleo formal (Profesora de matemática) | Soltera | Padres / tres hermanos / sobrino / vive sola / embarazo (3 meses) |
| 3 | 31 | Villa Italia | S/I | Desempleada | Soltera | Cinco hijos (4, 7, 9, 12 y 14 años) |
| 4 | 28 | Villa Italia | Primario | Desempleada | Soltera | Dos hijas (2 y 7 años) / pareja / suegros |
| 5 | 41 | Fonavi | Primario | Empleo informal (Cathering, cuidado de personas, limpieza) | Casada | Tres hijos (8, 12 y 13 años) / padre / madre / hermano |
| 6 | 32 | Colegiales | Secundario | Desempleada | Divorciada | Dos hijos (6 y 9 años) / padre / madre / dos hermanos |
| 7 | 37 | Fonavi | Secundario | Desempleada | Soltera | Pareja / dos hijos (2 y 9 años) |
| 8 | 22 | 25 de Mayo | Terciario | Desempleada | Soltera | Madre |
| 9 | 27 | Claromeco | Terciario | Desempleada | Soltera | Pareja / dos hijas (mellizas, 2 años) |

| | | | | | | |
|-----------|----|--------------|------------|--|---------|--|
| 10 | 26 | Villa Italia | Primario | Empleo formal (empleada en comercio) | Soltera | Hija (11 años) / madre / hermano / embarazo (8 meses) |
| 11 | 34 | Boca | Secundario | Empleo informal (vendedora de ropa) | Soltera | Dos hijos (3 y 8 años) / madre / hermano y flia. / hermana / abuela |
| 12 | 24 | Boca | Primario | Empleo informal (comercio de su pareja) | Soltera | Hija (4 años) / pareja / abuelo / tres hermanos / padres / embarazo (6 meses) |

Anexo 2

| | | | | |
|--|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------|---------------|
| Edad | Entre 21 y 41 años | | | |
| Barrio más frecuente | Fonavi/Villa Italia | | | |
| Nivel educativo | 8,3% sin instrucción | 33,33% primario | 33,33% secundario | 25% superior |
| Empleo | 58,3% desempleada | 25% informal | 16,7% formal | |
| Hijos | 83,3% c/hijos | | | |
| Embarazos en curso | 25% | | | |
| Vínculo c/ddo | 75% ex pareja | 16,7% ex pareja | 8,3% familiar | |
| Tipo de violencia | Psic.: 83,3% | Física: 50% | Económica: 25% | Sexual: 16,7% |
| Tiempo del vínculo | Promedio: 6,5 años | 36,36% menor o igual a dos años | 63,63% igual o mayor a cuatro años | |
| Denuncias previas | 66,7% más de una denuncia | | | |
| Violencia en historia familiar | 50% del total | | | |
| Violencia con otras personas o parejas | 41,7% del total | | | |
| Red familiar y social | 58,3% escasa o reducida | | | |
| Asistencia psicológica/legal/social | 75% recibe o recibió | | | |
| Alojamiento | 16,7% | | | |

Anexo 3

| | Autopercepción de los sentimientos ante la violencia | Estrategias de afrontamiento (respuestas) | Información sobre la problemática |
|-----------------|--|--|--|
| Eta. N°1 | <p><i>“No le contaba nada a mi familia lo que pasaba, porque él no me pegaba, pero rompía objetos, me empujaba, amenazaba e insultaba. Me daba mucho miedo. Pero yo lo justificaba porque él estaba mal por la muerte de su hermana”</i></p> | <p><i>“No le contaba nada a mi familia lo que pasaba, porque él no me pegaba, pero rompía objetos, me empujaba, amenazaba e insultaba...yo lo justificaba porque él estaba mal por la muerte de su hermana”</i></p> <p><i>“Le compraba cosas para que no se me vaya”</i></p> <p><i>“soy muy celosa, todo era yo y estábamos todo el día juntos. Mi mamá también es muy celosa, le controla todo a su marido, salí como ella”</i></p> | <p><i>“Pude darme cuenta que lo que vivía con mi pareja era violencia a partir de una charla sobre violencia de género que Construyendo dio en mi escuela hace aproximadamente 3-4 años”</i></p> |
| Eta. N°2 | <p><i>“...me costó mucho irme de la casa de mis padres por sus mandatos, yo tenía que irme del hogar con una pareja, no podía irme sola...”</i></p> <p><i>“con la convivencia él</i></p> | <p><i>“Decidí separarme cuando me enteré que estaba embarazada. Le pedí ayuda a una amiga y cuando él no estaba sacamos todas sus cosas de mi departamento y cambié la cerradura”.</i></p> | <p>S/D</p> |

| | | | |
|------------------------|---|---|--|
| | <p><i>cambió totalmente, me trataba re mal, antes era caballero, ahora no aporta nada en lo económico; se vino a vivir a mi departamento, se empezó a apropiarse de todo; no le gustaba que saliera tampoco”</i></p> <p><i>“Me dejó de gustar estar en mi casa”</i></p> | <p><i>“...finalmente me separé por el bebé, no por mí, porque yo siempre pienso que va a cambiar”.</i></p> | |
| <p>Eta. N°3</p> | <p><i>“...antes de la separación no era violento, aunque no quería que yo trabaje ni que salga, porque ‘la mujer es para estar en la casa con los hijos y el hombre para trabajar’, y entonces yo no salía de mi casa, era normal para mí eso, no tenía amigas y no tengo relación con mis hermanos y mi papá tampoco...yo no me daba cuenta que eso también era violencia, ahora lo puedo ver”</i></p> <p><i>“Me cuesta mucho poder abrirme con alguien y contar lo que me pasa, en las denuncias me cuesta explicar</i></p> | <p><i>“...yo no salía de mi casa, era normal para mí eso, no tenía amigas y no tengo relación con mis hermanos y mi papá tampoco”</i></p> | <p><i>“Antes de la separación no era violento, aunque no quería que yo trabaje ni que salga, porque la mujer es para estar en la casa con los hijos y el hombre para trabajar...”</i></p> <p><i>“Yo no me daba cuenta que eso también era violencia, ahora lo puedo ver”</i></p> |

| | | | |
|-----------------|---|---|---|
| | <p><i>la angustia y el temor que siento</i></p> <p><i>“...estoy segura que me va a matar...”</i></p> | | |
| Eta. N°4 | <p><i>“Yo soñaba con la familia feliz, me había propuesto tener mi hijo y una familia, por eso aguanté tanto”</i></p> <p><i>“Hoy me doy cuenta que eso era violencia y no quiero vivirlo de vuelta, tengo miedo de conocer a alguien”</i></p> | <p><i>“sufro de ataques de pánico, aparecieron a partir de la separación, porque en ese momento yo no quería separarme”</i></p> <p><i>“Necesitaba su permiso para todo, no me dejaba salir ni trabajar, sentía que no podía hacer nada sola, era muy dependiente”</i></p> | <p><i>“Ahora me doy cuenta lo que él me hacía, me maltrataba desde lo psicológico y lo físico”</i></p> <p><i>“Actualmente me trata como una tonta y me manipula psicológicamente”</i></p> |
| Eta. N°5 | <p><i>“siento que revivo todo mi pasado...”</i></p> <p><i>“Siento que yo entregué a mi hija, permitiéndole que vea a su papá, nunca pensé que él podía hacer una cosa así, quiero que vaya preso”</i></p> | <p><i>“...mi papá abusó de mí desde los 7 años y hoy está preso porque lo pude denunciar a los 14 años...”</i></p> <p><i>“A la noche tengo pesadillas, sueño con mi padre, me despierto y no puedo respirar”</i></p> | <p><i>“yo me doy cuenta, puedo ver que siempre sufrí maltratos, por eso no quiero que mi hija viva lo mismo que yo, sé que necesito ayuda de un profesional”</i></p> |
| Eta. N°6 | <p><i>“...mi ex pareja es una persona alcohólica, se pone agresivo cuando toma, insulta, grita y rompe cosas, de a poco él fue provocando</i></p> | <p><i>“...fui a ver a una abogada que me va a ayudar en la demanda por visitas y alimentos, así él me pasa el</i></p> | <p><i>“Yo sé que vivimos con maltrato muchos años, pero el último tiempo fue cada vez más agresivo,</i></p> |

| | | | |
|------------------------|--|--|---|
| | <p>que me aparte de mis vínculos, tampoco me dejaba trabajar, yo debía quedarme en la casa”.</p> <p>“Desde que se fue del hogar nos sentimos libres, pero igual tanto los nenes como yo tenemos mucho temor”</p> | <p>dinero que corresponde”</p> <p>“Desde que me separé, empecé a verme más con mi familia, me siento muy contenida, me ayudan desde lo económico y me visitan seguido, también tengo a mis amigas que me ayudan en la búsqueda de trabajo, y además estoy empezando un emprendimiento propio de cocina”</p> | <p>aunque por lo económico no podía separarme, yo pensaba que no iba a poder arreglármelas sola con los chicos y conseguir trabajo”</p> |
| <p>Eta. N°7</p> | <p>“Las nenas veían todas las situaciones de violencia, y él siempre fue violento conmigo...tengo miedo de volver a mi casa” (rompe en llanto)</p> | <p>“...él tiene problemas psiquiátricos, desde que es chiquito es así, tomaba medicación, su mamá siempre lo apaña y lo defiende, pero él es agresivo delante de las nenas y me pega, yo he querido ayudarlo porque lo quiero, pero ahora tengo que pensar en mis hijas. Esta vez estoy segura de separarme”</p> <p>“yo no le pedía ayuda a nadie”</p> | <p>S/D</p> |

| | | | |
|------------------------|---|--|--|
| | | <p><i>“una vez lo denuncié y en el Juzgado de Familia me dieron una medida de no acercamiento, pero después volvimos a convivir, yo lo extrañaba y las nenas lo necesitaban”.</i></p> | |
| <p>Eta. Nº8</p> | <p><i>“El marido de mi tía abusó de mí a los 7 años, él vive en Copetonas. Yo no me lo puedo ni cruzar, por eso no voy a Copetonas”.</i></p> <p><i>“Necesito denunciar para cerrar este tema, me tiene muy mal”</i></p> | <p><i>“Mi mamá hizo la denuncia en su momento, pero ahora no está de acuerdo con que yo denuncie, dice que ya pasó mucho tiempo y aparte ella es amiga de la hermana de este tipo y no quiere problemas”. “Pero no me importa lo que quiera mi mamá, yo lo quiero denunciar, porque fui yo quien sufrió el abuso”.</i></p> <p><i>“necesito ayuda profesional para prepararme para el proceso judicial”</i></p> | <p><i>“fue una amiga mía la que me ayudó a denunciar, ella pasó algo parecido de chica y después de un tiempo de ir a la psicóloga pudo hacer la denuncia en la Comisaría de la Mujer”</i></p> |
| <p>Eta. Nº9</p> | <p><i>“No quiero medidas cautelares porque no tengo miedo, sé que él se pone mal</i></p> | <p><i>“Me quise separar muchas veces, pero siempre pienso</i></p> | <p><i>“En mi familia hubo antecedentes de violencia</i></p> |

| | | | |
|-------------------------|--|--|--|
| | <p><i>cuando toma, pero si no toma está bien”</i></p> | <p><i>que mágicamente va a cambiar; además si no estaba con él tenía que volver a la casa de mis padres, donde también viven mis hermanos, y siempre tenemos conflictos”</i></p> <p><i>“Él consume alcohol, entonces cuando toma se pone más agresivo; yo sé que esa violencia está en su subconsciente y el alcohol hace que se despierte, pero siempre me pasa lo mismo y vuelvo a creer que puede cambiar y ser distinto”</i></p> | <p><i>de género entre mis padres, y también tuve otras parejas que eran violentas. Me pasa que yo entiendo cuando la relación se vuelve violenta, pero siempre siento que el otro puede cambiar”</i></p> |
| <p>Eta. N°10</p> | <p><i>“Yo lo quiero, pero sé que me hace mal; lo extraño y por eso tengo miedo de volver con él, porque ya me ha pasado antes”</i></p> | <p><i>“Tuve muchas lesiones, pero nunca me hice ver en el Centro de Salud”</i></p> <p><i>“En el Juzgado de Familia, cuando me citaron, no pedí medidas de protección, más que nada porque cuando fui al control del embarazo él apareció ahí, de buen ánimo y me acompañó, estoy muy confundida”</i></p> | <p>S/D</p> |

| | | | |
|-------------------------|---|---|--|
| <p>Eta. N°11</p> | <p><i>“Me estoy replanteando el tema de las relaciones, porque desde que me separé del papá de mis hijos no me fue muy bien con las parejas que tuve...me da miedo conocer a otra persona y que también esté re loco”</i></p> | <p><i>“Yo confié en él y le di la oportunidad de formar una familia, que es lo que yo soñaba para mí y mis hijos, aun sabiendo que él tenía antecedentes por robo”</i></p> <p><i>“Yo no quiero que me moleste más, que haga su vida. Nunca había vivido una situación así, él está re loco, yo tengo dos hijos que cuidar ya, que su familia se ocupe de él, tengo toda una vida por delante”.</i></p> <p><i>“Yo cuando termino una relación la termino, no me molestes; para mí cuando una relación no es saludable ya no tiene sentido seguir”.</i></p> | <p><i>“A una pareja anterior tuve que denunciar por hostigamiento y al papá de mis hijos también porque llegó a darme un golpe. Así que conozco más o menos el circuito de las denuncias”.</i></p> |
| <p>Eta. N°12</p> | <p><i>“Me manipula psicológicamente, me hace sentir culpable por lo que le pasa”</i></p> <p><i>“...todavía a veces me siento culpable, porque cuando hago algo o le digo que voy a ver un abogado él empieza a</i></p> | <p><i>“Actualmente no me ha golpeado, pero cuando va a buscar a nuestra hija o la trae de vuelta, empuja la puerta y se mete a mi casa como si fuera de él, rompe cosas, come lo hay en la heladera, se tira al sillón y mira televisión,</i></p> | <p><i>“La mujer golpeada se enferma y queda enganchada en el círculo violento”.</i></p> <p><i>“Tengo ganas de empezar con un psicólogo, es como que</i></p> |

| | | | |
|--|--|--|---|
| | <p><i>comportarse re bien y cumple con todo”</i></p> | <p><i>aprovechando que en esos momentos mi pareja está trabajando”;” yo no le digo nada porque tengo miedo de sus reacciones y no quiero que mi hija vea cuando él se pone violento. A lo sumo cuando se va le mando un mensaje diciéndole que no quiero que entre más a mi casa”.</i></p> <p><i>“Hice esta denuncia para que entienda que es en serio que no quiero que se meta más a mi casa”;</i></p> <p><i>“además hice esta denuncia porque siempre vi a mi mamá golpeada por mi papá y nunca hizo nada, 20 años con él así, yo quiero hacer algo distinto”</i></p> | <p><i>hay un patrón en mi familia, mi hermana también está con un tipo que es re violento”.</i></p> |
|--|--|--|---|

Anexo 4

Autopercepción de los sentimientos ante la violencia

Fragmentos textuales

| | |
|---------------------------|---|
| Angustia y miedo | <p>“<i>Me daba mucho miedo...</i>” (Nº1)</p> <p>“<i>...en las denuncias me cuesta explicar la angustia y el temor que siento...estoy segura que me va a matar...</i>” (Nº3)</p> <p>“<i>... tanto los nenes como yo tenemos mucho temor</i>” (Nº6)</p> <p>“<i>...tengo miedo de volver a mi casa</i>” (rompe en llanto) (Nº7)</p> <p>“<i>...no me lo puedo ni cruzar... necesito denunciar para cerrar este tema, me tiene muy mal</i>” (Nº8)</p> <p>“<i>...Tengo mucho miedo, más que nada por mi embarazo...“Yo lo quiero, pero sé que me hace mal; lo extraño y por eso tengo miedo de volver con él”</i> (Nº10)</p> <p>“<i>...tengo miedo de sus reacciones...</i>” (Nº12)</p> |
| Miedo a nuevas relaciones | <p>“<i>...tengo miedo de conocer a alguien</i>” (Nº4)</p> <p>“<i>...me da miedo conocer a otra persona y que también esté re loco</i>” (Nº11)</p> |

| | |
|-----------------------|--|
| Sentimientos de culpa | <p><i>“Siento que yo entregué a mi hija, permitiéndole que vea a su papá...siento que revivo todo mi pasado”</i> (Nº5)</p> <p><i>“Me manipula psicológicamente, me hace sentir culpable por lo que le pasa...todavía a veces me siento culpable...”</i> (Nº12)</p> |
|-----------------------|--|

| | |
|---|---|
| Sensación de pérdida libertad e incapacidad de decidir por sí misma | <p><i>“...con la convivencia él cambió totalmente, me trataba re mal...se empezó a apropiarse de todo, no le gustaba que saliera tampoco. Me dejó de gustar estar en mi casa”</i> (Nº2)</p> <p><i>“...antes de la separación no era violento, aunque no quería que yo trabaje ni que salga, porque ‘la mujer es para estar en la casa con los hijos y el hombre para trabajar’, y entonces yo no salía de mi casa, era normal para mí eso, no tenía amigas y no tengo relación con mis hermanos y mi papá tampoco...”</i> (Nº3)</p> <p><i>“...sentía que no podía hacer nada sola, era muy dependiente”</i> (Nº4)</p> |
|---|---|

Anexo 5

| Estrategias de afrontamiento | Fragmentos textuales |
|--|---|
| Naturalización y justificación de los malos tratos | <p>“...no me pegaba, pero rompía objetos, me empujaba, amenazaba e insultaba...lo justificaba porque él estaba mal por la muerte de su hermana” (Nº1)</p> <p>“...él tiene problemas psiquiátricos, desde que es chiquito es así...es agresivo delante de las nenas y me pega, yo he querido ayudarlo porque lo quiero...” (Nº7)</p> <p>“Él consume alcohol, entonces cuando toma se pone más agresivo...siempre me pasa lo mismo y vuelvo a creer que puede cambiar y ser distinto”; “No quiero medidas cautelares porque no tengo miedo, sé que él se pone mal cuando toma, pero si no toma está bien” (Nº9)</p> |
| Idealización de la vida familiar | <p>“...me costó mucho irme de la casa de mis padres, porque yo tenía que irme del hogar con una pareja, no podía irme sola...” (Nº2)</p> <p>“Yo soñaba con la familia feliz, me había propuesto tener mi hijo y una familia, por eso aguanté tanto...” (Nº4)</p> <p>“Yo confié en él y le di la oportunidad de formar una familia, que es lo que yo soñaba para mí y mis hijos, aun sabiendo que él tenía antecedentes por robo” (Nº11)</p> |

| | |
|---|--|
| Evitar ser agredidas | <p><i>“...cuando va a buscar a nuestra hija o la trae de vuelta, empuja la puerta y se mete a mi casa como si fuera de él, rompe cosas, come lo hay en la heladera, se tira al sillón y mira televisión... yo no le digo nada porque tengo miedo de sus reacciones...A lo sumo cuando se va le mando un mensaje diciéndole que no quiero que entre más a mi casa” (Nº10)</i></p> <p><i>“...cuando me citaron, no pedí medidas de protección, más que nada porque cuando fui al control del embarazo él apareció ahí, de buen ánimo y me acompañó, estoy muy confundida” (Nº12)</i></p> |
| Aislamiento del medio familiar y social | <p><i>“No le contaba nada a mi familia lo que pasaba...” (Nº1)</i></p> <p><i>“...yo no salía de mi casa, era normal para mí eso, no tenía amigas y no tengo relación con mis hermanos y mi papá tampoco” (Nº3)</i></p> <p><i>“Necesitaba su permiso para todo, no me dejaba salir ni trabajar...” (Nº4)</i></p> <p><i>“...yo no le pedía ayuda a nadie” (Nº7)</i></p> |
| Autoinculpación | <p><i>“Le compraba cosas para que no se me vaya”; “Lo que pasaba también es que yo soy muy celosa, todo era yo y estábamos todo el día juntos, y eso lo sacaba. Mi mamá también es muy celosa, le controla todo a su marido, salí como ella” (Eta. Nº1)</i></p> |

| | |
|--|--|
| <p>Separación / Búsqueda de apoyo social/emocional</p> | <p><i>“Decidí separarme cuando me enteré que estaba embarazada. Le pedí ayuda a una amiga y cuando él no estaba sacamos todas sus cosas de mi departamento y cambié la cerradura” (Nº2)</i></p> <p><i>“...fui a ver a una abogada que me va a ayudar en la demanda por visitas y alimentos, así él me pasa el dinero que corresponde”; “Desde que me separé, empecé a verme más con mi familia, me siento muy contenida, me ayudan desde lo económico y me visitan seguido, también tengo a mis amigas que me ayudan en la búsqueda de trabajo, y además estoy empezando un emprendimiento propio de cocina” (Eta. Nº6)</i></p> <p><i>“Yo cuando termino una relación la termino, no me molestes; para mí cuando una relación no es saludable ya no tiene sentido seguir” (Nº11)</i></p> |
| <p>Sintomatología clínica</p> | <p><i>“A la noche tengo pesadillas, sueño con mi padre, me despierto y no puedo respirar” (Eta. Nº5)</i></p> <p><i>“...sufro de ataques de pánico, aparecieron a partir de la separación, porque en ese momento yo no quería separarme” (Nº4)</i></p> |

Anexo 6: Registro de entrevistas

Entrevista N° 1

Edad: 21 años Barrio/Localidad: Fonavi

Ocupación: Ama de casa Nivel educativo: Secundario

Estado civil: Soltera Grupo familiar y/o conviviente: Madre / padrastro /
hermana / 2 sobrinos / abuelo / hijo (6 meses)

Nro. de denuncias: 1 (su mamá denunció a la misma persona 2 años atrás)

Asistencia psicológica/social/legal:

- Tratamiento psicológico hace unos años en CAPS y luego en el Grupo Construyendo (ONG dedicada a la asistencia de víctimas de violencia de género).
- Patrocinio legal gratuito en Defensoría Oficial. Intervención de Juzgado de Familia y Fiscalía.

Vínculo con la persona denunciada: Ex pareja (9 años), hace 3 meses se separó.

“Pude darme cuenta que lo que vivía con mi pareja era violencia a partir de una charla sobre violencia de género que dieron en mi escuela hace aproximadamente 3/4 años”.

“No le contaba nada a mi familia lo que pasaba, porque él no me pegaba, pero rompía objetos, me empujaba, amenazaba e insultaba. Me daba mucho miedo. Pero yo lo justificaba porque él estaba mal por la muerte de su hermana”.

“Cuando nació el bebé él se distanció y no se ocupaba de los cuidados de nuestro hijo, además consumía drogas, por eso finalmente decido separarme e irme a vivir con mi mamá”.

“Lo que pasaba también es que yo soy muy celosa, todo era yo y estábamos todo el día juntos, y eso lo sacaba. Mi mamá también es muy celosa, le controla todo a su marido, salí como ella”. “Le compraba cosas para que no se me vaya”.

Refiere amenazas de muerte y una situación donde la corrió con un cuchillo en mano, amenazando con matarse él también.

“...en una oportunidad que me quise separar él intentó colgarse, mi papá también se suicidó, se colgó hace unos años, pero yo no tenía mucho vínculo con él”.

Entrevista N° 2

Edad: 29 años

Barrio/Localidad: 25 de Mayo

Ocupación: Profesora de matemática Nivel educativo: Terciario

Estado civil: Soltera

Grupo familiar y/o conviviente: Padres / tres hermanos / sobrino / vive sola / embarazo 3 meses

Nro. de denuncias: 1

Asistencia psicológica/social/legal:

- Tratamiento psicológico particular desde hace 4 años, refiere padecer ataques de pánico.
- En lo legal interviene Juzgado de Familia.

Vínculo con la persona denunciada: Ex pareja (6 meses), hace 1 mes se separó.

Refiere que a los 3 meses de relación comenzaron a convivir: *“con la convivencia él cambió totalmente, me trataba re mal, antes era caballero, ahora no aporta nada en lo económico; se vino a vivir a mi departamento, se empezó a apropiarse de todo; no le gustaba que saliera tampoco”.*

Menciona malos tratos, insultos, amenazas de romperle el auto, amenazas con sacarle el bebé cuando nazca y un episodio donde la empujó ya estando embarazada. *“Me dejó de gustar estar en mi casa”.*

“...me costó mucho irme de la casa de mis padres, porque yo tenía que irme del hogar con una pareja, no podía irme sola. En la casa de ellos no podía hacer nada, como por ejemplo tocar la guitarra, que es algo que me encanta”.

“Me quise separar anteriormente, pero me arrepentí y volví a intentar creyendo que él cambiaría”.

“Decidí separarme cuando me enteré que estaba embarazada. Le pedí ayuda a una amiga y cuando él no estaba sacamos todas sus cosas de mi departamento y cambié la cerradura”. “...finalmente me separé por el bebé, no por mí, porque yo siempre pienso que va a cambiar”.

“Le bloqueé su celular, porque se lo compre yo y no me devolvió la plata, pero tengo miedo que él me pueda denunciar por eso, porque es ilegal”. Respecto a lo económico, menciona que le ha comprado muchas cosas y nunca le ha devuelto el dinero.

Respecto a vínculos de pareja anteriores refiere que tuvo un novio a los 16 años que también la maltrataba e insultaba, *“era igual que éste, se hacía el víctima y el mártir”.*

Entrevista N° 3

Edad: 31 años Barrio/Localidad: Villa Italia

Ocupación: Ama de casa Nivel educativo: Primario incompleto

Estado civil: Soltera Grupo familiar y/o conviviente: 5 hijos (4, 7, 9, 12 y 14 años)

Nro. de denuncias: 4

Asistencia psicológica/social/legal:

- Patrocinio legal gratuito en Defensoría Oficial. Intervención de Juzgado de Familia y Fiscalía.
- Subsidio municipal por subsistencia

Vínculo con la persona denunciada: Ex pareja (15 años), hace 6 meses se separó.

Llega a la entrevista acompañada de una amiga, la cual a su vez también ha solicitado asistencia en la Casa de la Mujer por atravesar una situación de violencia doméstica.

En la entrevista refiere que su ex pareja ejerce violencia física y psicológica, manifestada en golpes, amenazas de muerte, insultos frente a sus hijos, gritos, transgresión de las medidas cautelares, etc.

Se muestra profundamente angustiada, por momentos rompe en llanto.

“Su familia nunca me aceptó, le decían cosas de mí, como que estaba con otros hombres cuando él se iba a trabajar y se enfermaba de celos”.

Manifiesta haber comenzado a registrar el maltrato que éste ejercía a partir de la separación, *“antes de la separación no era violento, aunque no quería que yo trabaje ni que salga, porque ‘la mujer es para estar en la casa con los hijos y el hombre para trabajar’, y entonces yo no salía de mi casa, era normal para mí eso, no tenía amigas y no tengo relación con mis hermanos y mi papá tampoco... Yo no me daba cuenta que eso también era violencia, ahora me doy cuenta que la violencia de género no son sólo golpes”.*

“Me cuesta mucho poder abrirme con alguien y contar lo que me pasa, en las denuncias me cuesta explicar la angustia y el temor que siento”.

Él le reclama la casa, no deja de hostigarla. Actualmente ella se fue del hogar con dos de sus hijos a lo de su mamá, *“yo a los chicos no les digo ni que su papá es bueno ni malo, si quieren vivir con él que vayan”.* Manifiesta que en esta casa se encuentran muy incómodos, ya que también viven la pareja de su madre, su hermana y su sobrino, que no hay buen vínculo y no tiene recursos para alquilar, para lo cual también ha solicitado al municipio asistencia social.

Respecto a su papá, refiere que es policía jubilado, pero que no ha querido intervenir en su situación, agrega *“él nunca fue violento con mi mamá”.*

Se muestra muy angustiada, *“estoy cansada de ir a denunciar constantemente y de utilizar el botón antipánico a cada momento”;* *“estoy segura que me va a matar, está armado, dijo que me va a degollar, la justicia no hace nada con él, tiene que estar preso”.*

Entrevista N° 4

Edad: 32 años

Barrio/Localidad: Barrio Colegiales

Ocupación: Ama de casa Nivel educativo: Secundario

Estado civil: Divorciada Grupo familiar y/o conviviente: 2 hijos (6 y 9 años) / padre / madre / 2 hermanos

Nro. de denuncias: 3

Asistencia psicológica/social/legal:

- Tratamiento psicológico particular hasta hace 8 meses (se quedó sin obra social).
- Patrocinio legal particular.

Vínculo con la persona denunciada: Ex pareja (10 años), hace 1 año aprox. se divorciaron.

Se muestra muy angustiada, le cuesta hablar. “...*sufro de ataques de pánico, aparecieron a partir de la separación, porque en ese momento yo no quería separarme*”.

“*Ahora me doy cuenta lo que él me hacía, me maltrataba desde lo psicológico y lo físico*”; “*necesitaba su permiso para todo, no me dejaba salir ni trabajar, sentía que no podía hacer nada sola, era muy dependiente*”.

“*Actualmente me trata como una tonta y me manipula psicológicamente*”. En la denuncia solicita medida cautelar de restricción de acercamiento para no cruzárselo en las audiencias por visitas y alimentos en el Juzgado de Familia.

En la familia de él, según refiere, hay antecedentes de violencia familiar, “*en mi familia no recuerdo situaciones de violencia, aunque mi mamá me contó que mi papá una vez le pegó*”

“*Mi papá es todo para mí, siempre me cuidó, hasta los 22 años que iba al cyber me llamaba para que vuelva temprano, él es muy responsable*”.

“Yo soñaba con la familia feliz, me había propuesto tener mi hijo y una familia, por eso aguanté tanto. Hoy me doy cuenta que eso era violencia y no quiero vivirlo de vuelta, tengo miedo de conocer a alguien”.

Entrevista N° 5

Edad: 28 años

Barrio/Localidad: Villa Italia

Ocupación: Ama de casa

Nivel educativo: Primario

Estado civil: Soltera (en pareja) Grupo familiar y/o conviviente: 2 hijas (2 y 7 años) / pareja / suegros

Nro. de denuncias: 2

Asistencia psicológica/social/legal:

- Patrocinio legal gratuito en Defensoría Oficial. Intervención de Juzgado de Familia y Fiscalía.

Vínculo con la persona denunciada: Ex pareja (5 años), hace 4 años se encuentra separada.

Denunció a su ex pareja por una desobediencia a la medida de no acercamiento que tiene vigente.

Con la persona denunciada tiene una hija en común de 7 años. Manifiesta *“él era violento conmigo, con la nena no, me pegaba y me insultaba, incluso ya estando separados abusó sexualmente de mí”.*

“También lo denuncié porque abusó sexualmente de nuestra hija, ella me lo dijo, me contó que su papá la tocaba cuando lo veía en las visitas acordadas”. La pequeña se encuentra en un proceso pericial.

“...siento que revivo todo mi pasado, mi papá abusó de mí desde los 7 años y hoy está preso porque lo pude denunciar a los 14 años, también mi hermano abusó de mí y un

tío, mi madre cuando yo decía algo me pegaba, pero ella también era golpeada por mi papá, yo veía cómo él la desnudaba delante nuestro y le pegaba”.

“Después de denunciar a mi padre me llevaron a vivir con mis tíos, ellos también me maltrataban, me tenían como sirvienta y me hacían pedir”.

“A la noche tengo pesadillas, sueño con mi padre, me despierto y no puedo respirar”. “Siento que yo entregué a mi hija, permitiéndole que vea a su papá, nunca pensé que él podía hacer una cosa así, quiero que vaya preso”.

Tiene 8 hermanos, con los cuales no tiene vínculo, así como tampoco con su mamá, todos niegan y ocultan los abusos intrafamiliares. Nunca realizó tratamiento psicológico; se observa un elevado monto de angustia, expresa “yo me doy cuenta, puedo ver que siempre sufrí maltratos, por eso no quiero que mi hija viva lo mismo que yo, sé que necesito ayuda de un profesional”.

Respecto de su pareja actual, con quien tiene una hija de 2 años, refiere “ahora tengo la suerte de estar con una persona amorosa y muy contenedora, junto con mis suegros, con quienes también convivo, son la familia que nunca tuve”.

Entrevista N° 6

Edad: 41 años

Barrio/Localidad: Fonavi

Ocupación: Changas (realiza tortas y catering, cuidado de personas, limpieza)

Nivel educativo: Primario Estado civil: Casada

Grupo familiar y/o conviviente: 3 hijos (8, 12 y 13 años) / padre / madre / hermano

Nro. de denuncias: 3

Asistencia psicológica/social/legal:

- Patrocinio legal particular. Intervención de Juzgado de Familia y Fiscalía.
- Asistencia social: subsidio municipal por subsistencia.

Vínculo con la persona denunciada: Ex pareja (14 años), hace 5 meses se separó.

Posee medidas cautelares (botón antipánico y restricción de acercamiento).

Se observa un elevado monto de angustia, habla entre sollozos, “...*mi ex pareja es una persona alcohólica, se pone agresivo cuando toma, insulta, grita y rompe cosas, de a poco él fue provocando que me aparte de mis vínculos, tampoco me dejaba trabajar, yo debía quedarme en la casa*”.

“*Desde que se fue del hogar nos sentimos libres, pero igual tanto los nenes como yo tenemos mucho temor, porque él no cumple con las medidas y aparece en la vereda de mi casa borracho*”.

“*Lo que me tiene más preocupada es lo económico, eso me pone mal, no tener para darle de comer a los chicos*”. Refiere que el hijo más grande sufre de asma y muchas veces no tiene los recursos económicos necesarios para los medicamentos, asimismo la niña de 12 años padece las consecuencias de haber sufrido el Síndrome Urémico Hemolítico, con lo cual requiere de medicación y una dieta específica. “*Entonces fui a ver a una abogada que me va a ayudar en la demanda por visitas y alimentos, así él me pasa el dinero que corresponde*”.

Manifiesta “*desde que me separé, empecé a verme más con mi familia, me siento muy contenida, me ayudan desde lo económico y me visitan seguido, también tengo a mis amigas que me ayudan en la búsqueda de trabajo, y además estoy empezando un emprendimiento propio de cocina*”.

“*Yo sé que vivimos con maltrato muchos años, pero el último tiempo fue cada vez más agresivo, aunque por lo económico no podía separarme, yo pensaba que no iba a poder arreglármelas sola con los chicos y conseguir trabajo*”

Entrevista N° 7

Edad: 37 años

Barrio/Localidad: Fonavi

Ocupación: Ama de casa Nivel educativo: Secundario

Estado civil: Soltera

Grupo familiar y/o conviviente: Pareja / 2 hijos (2 y 9 años)

Nro. de denuncias: 2

Asistencia psicológica/social/legal:

- Tratamiento psicológico en Grupo Construyendo Tres Arroyos
- Alojamiento en refugio
- Intervención legal del Juzgado de Familia

Vínculo con la persona denunciada: Pareja conviviente (10 años)

Se la observa profundamente angustiada, se le quiebra la voz al hablar, llora, pide un vaso de agua.

Refiere episodios de violencia física previos a la denuncia con lesiones importantes, “yo no le pedía ayuda a nadie”. “Las nenas veían todas las situaciones de violencia, y él siempre fue violento conmigo...tengo miedo de volver a mi casa” (rompe en llanto).

Esta es la segunda denuncia que realiza, “una vez lo denuncié y en el Juzgado de Familia me dieron una medida de no acercamiento, pero después volvimos a convivir, yo lo extrañaba y las nenas lo necesitaban”.

“...quiero sepárame definitivamente y voy a cumplir las medidas cautelares, sobre todo para proteger a mis hijas”.

Es oriunda de la ciudad de Gral. Roca, donde tiene dos hijos de 18 y 20 años y toda su familia; en la ciudad de Tres Arroyos no ha logrado construir vínculos significativos que funcionen como red primaria de contención, según refiere.

“...él tiene problemas psiquiátricos, desde que es chiquito es así, tomaba medicación, su mamá siempre lo apaña y lo defiende, pero él es agresivo delante de las

nenas y me pega, yo he querido ayudarlo porque lo quiero, pero ahora tengo que pensar en mis hijas. Esta vez estoy segura de separarme”.

“El papá de mis otros hijos también era violento conmigo, pero en mi familia no recuerdo situaciones de violencia”.

Entrevista N° 8

Edad: 22 años

Barrio/Localidad: Oriunda de Copetonas / reside en Ts. As. (Barrio 25 de Mayo)

Ocupación: Estudiante Nivel educativo: Terciario

Estado civil: Soltera Grupo familiar y/o conviviente: Madre / no tiene vínculo con el papá, tampoco con los hermanos por parte de éste

Nro. de denuncias: 1 (su mamá denunció hace 15 años)

Asistencia psicológica/social/legal: -----

Vínculo con la persona denunciada: Marido de la tía.

“El marido de mi tía abusó de mí a los 7 años, él vive en Copetonas. Yo no me lo puedo ni cruzar, por eso no voy a Copetonas”.

Se la observa profundamente angustiada, *“necesito denunciar para cerrar este tema, me tiene muy mal”.*

“Mi mamá hizo la denuncia en su momento, pero ahora no está de acuerdo con que yo denuncie, dice que ya pasó mucho tiempo y aparte ella es amiga de la hermana de este tipo y no quiere problemas”. “Pero no me importa lo que quiera mi mamá, yo lo quiero denunciar, porque fui yo quien sufrió el abuso”.

Según refiere, *“fue una amiga mía la que me ayudó a denunciar, ella pasó algo parecido de chica y después de un tiempo de ir a la psicóloga pudo hacer la denuncia en Comisaría de la Mujer”*.

Actualmente, la joven vive en la ciudad de Tres Arroyos ya que se encuentra estudiando una carrera terciaria. Solicita asistencia psicológica, *“necesito ayuda profesional para prepararme para el proceso judicial”*, con lo cual desde la Casa de la Mujer se realiza derivación al Grupo Construyendo.

Entrevista N° 9

Edad: 27 años Barrio/Localidad: Oriunda de Bariloche / reside en Claromeco

Ocupación: Desocupada Nivel educativo: Terciario incompleto

Estado civil: Soltera Grupo familiar y/o conviviente: Pareja / hijas mellizas (2 años)

Nro. de denuncias: 2

Asistencia psicológica/social/legal: -----

Vínculo con la persona denunciada: Pareja conviviente (4 años)

A los 2 años de relación, su pareja comenzó con actitudes violentas. Existió una medida de no acercamiento otorgada en la ciudad de Bariloche, durante la cual retomó el vínculo.

“Me quise separar muchas veces, pero siempre pienso que mágicamente va a cambiar; además si no estaba con él tenía que volver a la casa de mis padres, donde también viven mis hermanos, y siempre tenemos conflictos”

“Él consume alcohol, entonces cuando toma se pone más agresivo; yo sé que esa violencia está en su subconsciente y el alcohol hace que se despierte, pero siempre me pasa lo mismo y vuelvo a creer que puede cambiar y ser distinto”

Manifiesta que le rompió su celular con intenciones de aislarla de todo contacto con su familia de origen, los cuales se encuentran en Bariloche, no contando en Claromeco con red de contención familiar ni social.

“No quiero medidas cautelares porque no tengo miedo, sé que él se pone mal cuando toma, pero si no toma está bien”. “Mi idea es volver a Claromeco para ver si consigo trabajo para la temporada de verano, tengo un buen currículum”

“En mi familia hubo antecedentes de violencia de género entre mis padres, y también tuve otras parejas que eran violentas. Me pasa que yo entiendo cuando la relación se vuelve violenta, pero siempre siento que el otro puede cambiar, capaz que necesito un psicólogo”

Entrevista N° 10

Edad: 26 años

Barrio/Localidad: Villa Italia

Ocupación: Empleada en comercio Nivel educativo: Primario completo

Estado civil: Soltera

Grupo familiar y/o conviviente: Hija (11 años) /

madre / hermano

Nro. de denuncias: 2

Asistencia psicológica/social/legal: -----

Vínculo con la persona denunciada: Ex pareja (1 ½ año de novia)

Cursa un embarazo de 8 meses. Hace aproximadamente 20 días que se separó.

“Él me molesta permanentemente, me roba el celular y la moto siempre que puede. Tengo mucho miedo, más que nada por mi embarazo”

“Tuve muchas lesiones, pero nunca me hice ver en el Centro de Salud”

“Yo lo quiero, pero sé que me hace mal; lo extraño y por eso tengo miedo de volver con él, porque ya me ha pasado antes”

“En el Juzgado de Familia, cuando me citaron, no pedí medidas de protección, más que nada porque cuando fui al control del embarazo él apareció ahí, de buen ánimo y me acompañó, estoy muy confundida” (llora)

“Mis papás discutían siempre de manera muy violenta cuando estaban juntos, y ahora que están separados la veo a mi mamá con la depresión que tiene, no puede hacer nada”

Entrevista N° 11

Edad: 34 años Barrio/Localidad: Boca

Ocupación: Empleada informal (vendedora de ropa) Nivel educativo: Secundario

Estado civil: Soltera Grupo familiar y/o conviviente: 2 hijos (3 y 8 años) / madre / hermano y flia. / hermana / abuela

Nro. de denuncias: 2

Asistencia psicológica/social/legal:

- Tratamiento psicológico, no lo continúa actualmente
- Posee medida de no acercamiento y botón antipánico

Vínculo con la persona denunciada: Ex pareja (6 meses de noviazgo y convivencia)

Hace aproximadamente 15 días se separó.

“Yo confié en él y le di la oportunidad de formar una familia sabiendo que tenía antecedentes por robo”

“Decidí separarme cuando empecé a sospechar de que le había robado una caña de pescar a mi hermano; él me lo confiesa y me dice que está arrepentido, entonces le pido que se vaya de la casa”.

“A los días empezó a hostigarme por teléfono que quería volver conmigo, yo le digo que no y se pone insistente, llegó a romperme los postigos de mi casa”.

“Él tiene una patología de base, pero nunca supe bien el diagnóstico, toma tegretol y sertralina, yo creo que consume cocaína”.

“Yo no quiero que me moleste más, que haga su vida. Nunca había vivido una situación así, él está re loco, yo tengo dos hijos que cuidar ya, que su familia se ocupe de él, tengo toda una vida por delante”.

“A una pareja anterior tuve que denunciar por hostigamiento y al papá de mis hijos también porque llegó a darme un golpe. Así que conozco más o menos el circuito de las denuncias”.

“Yo cuando termino una relación la termino, no me molestes; para mí cuando una relación no es saludable ya no tiene sentido seguir”.

“Me estoy replanteando el tema de las relaciones, porque desde que me separé del papá de mis hijos no me fue muy bien con las parejas que tuve...me da miedo conocer a otra persona y que también esté re loco”

Refiere que solicitará turno para asistencia psicológica con el Grupo Construyendo Tres Arroyos.

Entrevista N° 12

Edad: 24 años Barrio/Localidad: Boca

Ocupación: Empleada informal (comercio de su pareja) Nivel educativo: Secundario incompleto

Estado civil: Soltera Grupo familiar y/o conviviente: Hija (4 años) / pareja / abuelo/ 3 hermanos / padres

Nro. de denuncias: 1

Asistencia psicológica/social/legal:

- Solicitó patrocinio legal en Defensoría Oficial

Vínculo con la persona denunciada: Ex pareja

Hace 3 años se separó de la persona denunciada, tuvo una relación de pareja durante dos años y tiene en común con el mismo una hija de 4 años de edad. Al momento se encuentra cursando un embarazo de 6 meses con su pareja actual.

Refiere situaciones de violencia física durante el vínculo, como así también violencia psicológica. *“Me manipula psicológicamente, me hace sentir culpable por lo que le pasa. La mayoría de las veces que me golpeó había tomado alcohol y merca, él consume desde chico”.*

“La mujer golpeada se enferma y queda enganchada en el círculo violento, yo todavía a veces me siento culpable, porque cuando hago algo o le digo que voy a ver un abogado él empieza a comportarse re bien y cumple con todo”.

“Actualmente no me ha golpeado, pero cuando va a buscar a nuestra hija o la trae de vuelta, empuja la puerta y se mete a mi casa como si fuera de él, rompe cosas, come lo hay en la heladera, se tira al sillón y mira televisión, aprovechando que en esos momentos mi pareja está trabajando”;” yo no le digo nada porque tengo miedo de sus reacciones y no quiero que mi hija vea cuando él se pone violento. A lo sumo cuando se va le mando un mensaje diciéndole que no quiero que entre más a mi casa”.

“Hice esta denuncia para que entienda que es en serio que no quiero que se meta más a mi casa”

Refiere antecedentes de violencia en su historia familiar, *“además hice esta denuncia porque siempre vi a mi mamá golpeada por mi papá y nunca hizo nada, 20 años con él así, yo quiero hacer algo distinto”*; *“cuando mi papá le pegaba mi hermana mayor me metía en el baño y subía el volumen de la música para que yo no escuche ni vea nada”*.

“Tengo ganas de empezar con un psicólogo, es como que hay un patrón en mi familia, mi hermana también está con un tipo que es re violento”.

Bibliografía:

Allegue, R.; Carril, E.; Kohen, V. & Tejería, S. (2014). *Violencia doméstica y psicoanálisis*. En Revista de Psicoterapia Psicoanalítica. Tomo VIII, N° 3.

Anderson, J. (1999) *La justicia de género en la agenda pública*. Seminario Internacional “Políticas Públicas de Igualdad de Oportunidades entre Varones y Mujeres”. Consejo Nacional de la Mujer. Presidencia de la Nación. Buenos Aires.

Anzieu, D. (1996). *El apego a lo negativo*. Revista de la Asociación Psicoanalítica Argentina, 3(4), octubre-diciembre.

Beauvoir, S. (1957). *El segundo sexo*. Buenos Aires: Leviatán.

Benería, L. y Roldán, M. (1987) *The crossroads of class & gender: Industrial homework, subcontracting, and household dynamics in Mexico City*. Chicago: The University of Chicago Press.

Benjamin, J. (1996). *Los lazos de amor*. Buenos Aires: Paidós.

Benjamin, J. (1997). *Sujetos iguales, objetos de amor*. Buenos Aires: Paidós.

Berenstein, I. (1996). *Lo inconsciente del vínculo*. Escuela Argentina de Psicoterapia para Graduados. Buenos Aires, 22 de mayo de 1996.

Berenstein, I. (2004). *Devenir otro con otro (s). Ajenidad, presencia, interferencia*. Buenos Aires: Paidós. Psicología Profunda.

Birgin H. (2000). *Las trampas del poder punitivo. El Género del Derecho Penal*. Buenos Aires: Biblos/Ceadel.

Bleichmar, H. (1997) *Avances en psicoterapia psicoanalítica*. Barcelona: Paidós.

Bourdieu, P. (2000). *La dominación masculina*. Barcelona: Anagrama.

Bourdieu, P. (1991). *El sentido práctico*, Madrid: Taurus.

Bryson, V. (1992) *Feminist Political Theory. An introduction.* (pág. 1) Londres: Macmillan.

Burín, M.; Meler, I. (1998). *Género y familia.* Buenos Aires: Paidós.

Burín, M.; Meler, I. (2000). *Varones. Género y subjetividad masculina.* Buenos Aires: Paidós.

Butler, J. (1990). *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad.* Barcelona: Paidós.

Carril, E. (2000). *Masculino-Femenino. La pérdida de ideales y el duelo.* En: Los duelos y sus destinos. APU, Montevideo.

Castells, C. (1996). *Perspectivas feministas en teoría política.* Estado y Sociedad. Barcelona: Paidós.

Chodorow, N. (1984). *El ejercicio de la maternidad.* Barcelona: Gedisa.

Consejo Nacional de las Mujeres. (2002). La Mujer y la Violencia en la República Argentina. Convenciones Internacionales. Legislación Nacional y Provincial. Desafíos. Ministerio de Salud de la Nación.

Díaz-Benjumea, M. D. J. (2011). *Mecanismos psíquicos implicados en la tolerancia de las mujeres al maltrato. Un enfoque de subtipos de mujeres maltratadas.* Publicado en Aperturas Psicoanalíticas, Revista Internacional de Psicoanálisis, n° 037. Disponible en <http://www.aperturas.org>

Diccionario Ideológico de la Lengua Española. (2014). Asociación de Academias de la Lengua Española.

Dio Bleichmar, E. (1985). *El feminismo espontáneo de la histeria. Estudios sobre trastornos narcisista de la femineidad.* Madrid, Adotraf.

Dorey R. (1981). *La relación de dominio.* Traducción publicada en el Libro anual de psicoanálisis, 1986, p. 191.

Engels, F. (1884). *El origen de la familia, la propiedad privada y el estado.* Moscú: Editorial Progreso.

Facio, A., & Fries, L. (1999). *Feminismo, género y patriarcado.*

Faur, E. (2007). *Derecho de niños, niñas y adolescentes, desafío para docentes*. La Educación en sexualidad. El Monitor de la Educación. N° 11. Buenos Aires. Ministerio de Educación.

Fernández, A. M. (1993). *La mujer de la ilusión*. Buenos Aires: Paidós.

Firestone, S. (1976). *La dialéctica del sexo: en defensa de la revolución feminista*. Barcelona: Kairos.

Fontenla, M. (2007). *¿Qué es el Patriarcado?* En Gamba, S.B. Diccionario de estudios de Género y Feminismos. Buenos Aires: Biblos.

Freud, S. (1924). *El problema económico del masoquismo*. XIX El yo y el ello, y otras obras. Buenos Aires: Amorrortu.

Galende, E. (1997). *De un horizonte incierto: Psicoanálisis y salud mental en la sociedad actual*. Buenos Aires: Paidós

Geldstein, R. (2004). *De 'buenas' madres y 'malos' proveedores. Género y trabajo en la reestructuración económica*. Revista Subjetividad y procesos cognitivos, N° 5 Género, trabajo y familia. Buenos Aires: UCES.

Gil, D. (1990). *El terror y la tortura*. Montevideo, EPPAL.

Godelier, M. (1986). *La producción de Grandes hombres. Poder y dominación masculina entre los Baruya de Nueva Guinea*. Madrid: Akal.

Johnson, M. (2005). *Domestic Violence: It's not about gender – Or is it?* Journal of Marriage and Family, 67, 1126-1130.

Koss, M. P. (1990). *The Women's Mental Health Research Agenda. Violence Against Women*. American Psychologist, 45 (3), 374-380.

Keck, M. & Sikkink, K. (1998). *Activists Beyond Borders. Transnational Activist Networks in International Politics*. Itaca, NY, Cornell University Press.

Lerner, G. (1990). *El origen del patriarcado*. Barcelona: Ed. Crítica

Ley Nacional 24.417, de Protección contra la violencia familiar (1994).

Ley Nacional 26.485, de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales (2009).

Ley Provincial 12.569, de Protección contra la violencia familiar (2000).

Material de difusión de la Subsecretaría de Género y Diversidad Sexual. Junio 2017. Buenos Aires.

Meler, I. (2005). *Violencia en las relaciones de género. Algunas hipótesis psicoanalíticas*. Revista Actualidad Psicológica, Año XXIX, N° 328.

Meler, I. (2013). *Recomenzar. Amor y poder después del divorcio*. Buenos Aires: Paidós.

Millet, K. (1970). *Sexual Politics*. University of Chicago Press.

Naciones Unidas. (1993). Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. Resolución de la Asamblea General 48/104 del 20 de diciembre de 1993.

Oakley, A. (1972). *Sexo, Género y Sociedad*. Londres: Temple Smith.

Observatorio de Violencia de Género de la Defensoría del Pueblo de la provincia de Buenos Aires (2017). Disponible en: <http://www.defensorba.org.ar/observatorio-de-violencia-de-genero.php>

Ortega, F. (1996). *La esquivia igualdad: el género y sus representaciones sociales*. En Ortega, F., García de León, M. A., & García de Cortázar, M. (1996). Sociología de las mujeres españolas. Madrid: Editorial Complutense.

Pateman, C. (1995). *El contrato sexual*. México: Antropos.

Payarola, M. A. (2015) *Violencia masculina en Argentina*. Grupos psico-socio-educativos para varones que ejercen violencia de género. Buenos Aires: Dunken.

Pérez Viejo, J. M., & Montalvo Hernández, A. (2011). *Violencia de género. Prevención, detección y atención*. Madrid: Grupo 5.

Puleo, A. H. (2005). *El patriarcado: ¿una organización social superada?* En "Temas para el debate" N°133. 39-42.

Rubin, G. (1996). El tráfico de mujeres: Notas sobre la "economía política" del sexo. En: Lamas, M. (comp.). *El género. La construcción cultural de la diferencia sexual*. Programa Universitario de Estudios de Género de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Sau, V. (1981). *Un diccionario ideológico feminista*. Barcelona: ICARIA.

Scott, J. (1986) El género: una categoría útil para el análisis histórico. En Nash y Amelang (eds.) *Historia y género: las mujeres en la Europa moderna y contemporánea*. Valencia: Alfons el Magnanim.

Segato, R. (2003). *Las estructuras elementales de la violencia*. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes.

Silva Rosales, P. (2004) *El género en la sociedad*. En Chávez Carapia, J. d. (2004). *Perspectiva de género*. México: ents-unam.

Schongut, N. (2012). *La construcción social de la masculinidad: poder, hegemonía y violencia*. Psicología, Conocimiento y Sociedad. Disponible en: [www.http://revista.psico.edu.uy](http://revista.psico.edu.uy)

Stoller, R. (1968). *Sexo y Género*. Nueva York: Science House.

Valle Ferrer, D. (2011). *Espacios de libertad: mujeres, violencia doméstica y resistencia*. Disponible en: http://www.trabajosocial.unlp.edu.ar/uploads/docs/valle_ferrer_2011_violencia_en_la_familia.pdf

Walker, L.E.A. (1994). *Abused women and survivor therapy*. Washington DC, American Psychological Association